

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Enero de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
3-1-935	69,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,10	3-1-935	100,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,40
3-1-935	69,10	» E, de 25.000 » » .....	70,10	3-1-935	100,30	» E, de 25.000 » » .....	100,40
3-1-935	70,10	» D, de 12.500 » » .....	70,25	3-1-935	100,40	» D, de 12.500 » » .....	100,40
3-1-935	70,10	» C, de 5.000 » » .....	70,50	3-1-935	100,60	» C, de 5.000 » » .....	100,40
3-1-935	70,10	» B, de 2.500 » » .....	70,75	3-1-935	100,50	» B, de 2.500 » » .....	100,40
3-1-935	70,35	» A, de 500 » » .....	70,90	3-1-935	100,50	» A, de 500 » » .....	100,40
3-1-935	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,50	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		2-1-935	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,50
2-1-935	84,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,95	2-1-935	90,60	» E, de 25.000 » » .....	87,50
2-1-935	83,90	» E, de 12.000 » » .....	84,00	3-1-935	89,60	» D, de 12.500 » » .....	89,50
3-1-935	85,75	» D, de 5.000 » » .....	86,90	3-1-935	89,60	» C, de 5.000 » » .....	89,50
28-12-934	80,65	» C, de 4.000 » » .....	88,00	3-1-935	89,60	» B, de 2.500 » » .....	89,50
3-1-935	87,70	» B, de 2.000 » » .....	88,00	3-1-935	89,60	» A, de 500 » » .....	89,50
3-1-935	88,00	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
28-12-934	86,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		12-7-934	75,50	» G, de 100.000 » » .....	74,80
18-12-934	80,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	80,00	3-1-935	74,50	» F, de 50.000 » » .....	74,60
3-1-935	80,25	» D, de 12.500 » » .....	80,25	3-1-935	74,50	» E, de 25.000 » » .....	74,60
3-1-935	80,25	» C, de 5.000 » » .....	80,00	3-1-935	74,50	» D, de 12.500 » » .....	74,75
3-1-935	80,25	» B, de 2.500 » » .....	80,00	3-1-935	74,50	» C, de 5.000 » » .....	75,00
2-1-935	81,00	» A, de 500 » » .....	80,00	3-1-935	74,75	» B, de 2.500 » » .....	76,50
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		3-1-935	76,50	» A, de 500 » » .....	76,50
2-1-935	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
2-1-935	94,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-934	88,00	Serie II, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-1-935	94,75	» D, de 12.500 » » .....		30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » .....	91,50
3-1-935	94,75	» C, de 5.000 » » .....	94,50	3-1-935	90,15	» F, de 40.000 » » .....	90,25
3-1-935	94,75	» B, de 2.500 » » .....	94,50	3-1-935	90,15	» E, de 20.000 » » .....	90,25
3-1-935	94,75	» A, de 500 » » .....	94,50	3-1-935	90,15	» D, de 10.000 » » .....	90,25
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		3-1-935	90,15	» C, de 4.000 » » .....	90,25
6-12-934	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-1-935	90,15	» B, de 2.000 » » .....	90,25
3-1-935	91,00	» E, de 25.000 » » .....		3-1-935	90,15	» A, de 400 » » .....	90,25
26-12-934	90,65	» D, de 12.500 » » .....	91,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
3-1-935	91,00	» C, de 5.000 » » .....	91,00	19-12-934	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
3-1-935	91,00	» B, de 2.500 » » .....	91,00	11-12-934	95,00	» E, de 25.000 » » .....	
3-1-935	91,00	» A, de 500 » » .....	91,00	3-1-935	94,00	» D, de 12.500 » » .....	94,00
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		2-1-935	94,00	» C, de 5.000 » » .....	94,00
27-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,35	3-1-935	94,00	» B, de 2.500 » » .....	94,00
27-12-934	101,25	» E, de 25.000 » » .....	100,35	3-1-935	94,00	» A, de 500 » » .....	94,00
27-12-934	101,25	» D, de 12.500 » » .....	100,35	<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1923).</b>			
3-1-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....	100,35	2-1-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,15
3-1-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....	100,35	27-12-934	101,00	» E, de 25.000 » » .....	100,15
3-1-935	100,00	» A, de 500 » » .....	100,35	2-1-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....	100,15
				3-1-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....	100,30
				3-1-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....	100,30
				3-1-935	100,50	» A, de 500 » » .....	100,30

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		3-1-935 575,00 3-1-935 251,00 10-12-934 181,50 3-1-935 145,00 28-12-934 217,00 3-1-935 64,00 3-1-935 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España..... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.....	500 500 250 500 500 500 500 100 475 475 100	90	577,00 251,00 181,50 145,00 217,00	
3-1-935 3-1-935	235,00 234,50	Carpetas prov. de honorario de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	235,25 235,00	3-1-935 508,00 3-1-935 194,00 2-1-935 250,00 28-12-934 71,00				513,00	
27-12-934 27-12-934 27-12-934 25-6-934	98,50 98,50 98,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		3-1-935 86,75 12-12-934 84,50 3-1-935 95,00 3-1-935 104,00 3-1-935 100,80 3-1-935 90,85 3-1-935 78,25 20-7-934 66,75 6-7-934 50,25 5-4-934 61,60 20-11-933 54,25 13-6-920 81,25 13-5-920 72,50 13-5-920 72,50 28-5-925 64,00				Interés anual por 100 4 4 5 6 1/2 6 4 4 1/2 4 3 3 3 3	
3-1-935 3-1-935 1-12-934 162-2-932	98,75 98,40 90,25 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	99,00 90,00 99,00	20-12-934 118,00 14-12-934 97,00 28-12-931 76,25 27-12-934 76,00				110,00	
19-12-934 27-12-934 26-11-934 16-11-920	90,75 91,30 91,25 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	90,50	20-12-934 118,00 14-12-934 97,00 28-12-931 76,25 27-12-934 76,00				75,50 75,00	
2-1-935 2-1-935 26-12-934 28-6-933	90,00 90,00 91,25 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, omisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	90,50 90,50 90,50						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	245,200
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	140,500
5 por 100 amortizable 1928....	21,500
Acciones del Banco de España.....	1,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	13,000
Azucarera.—Ordinarias.....	»
Idem.—Fin corriente.....	»
Unión Española de Explosivos.....	3,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	236,000
Idem id. al 6 por 100.....	134,500

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Monedas, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m. x l. i. n. o	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. x l. i. n. o	Cambio mínimo
Libras esterlinas.....	36,05	35,05	Florines.....	4,975	4,965
Francos franceses.....	48,45	48,35	Escudos.....	33,10	32,70
Dollars.....	7,33	7,31	Cor. checoslovacas.....	30,80	30,60
Liras.....	63,00	62,80	Pesos argentinos m/l.....		
Reichsmarks....	2,95	2,935	Coronas suecas..	1,87	1,85
Francos Suizos..	238,50	238,25	Coronas danesas.	1,62	1,60
Belgas.....	172,00	171,75	Coronas noruegas	1,82	1,80

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

##### Negociado de Conducciones.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Santesteban y la de Zubieta (7,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de setecientas veintiuna pesetas, veintisiete céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la Estafeta de Santesteban, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 6 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

##### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—9

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Santesteban y su estación férrea bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la Estafeta de Santesteban, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Mi-

nisterio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 7 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

##### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—10

### DISTRITO FORESTAL DE JAEN

#### Sección primera.

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga treinta, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, y si fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito forestal y en la Alcaldía de Hornos, la primera subasta del aprovechamiento maderable de los dos lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1934-1935.

Lote número 1. Constituido por 595 pinos, marcados en el tramo III del Cuartel B, de la sección primera del monte Garganta de Horno y agregados, perteneciente al Estado, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 488,944 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa a razón de 17 pesetas el metro cúbico, en 8.312,05 pesetas.

Lote número 2. Constituido por 774 pinos, marcados en el tramo III del Cuartel B, de la sección primera, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 415,758 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa a razón de 17 pesetas el metro cúbico, en 7.067,88 pesetas.

Comprende, pues, en conjunto, los dotes 1.369 pinos, con un volumen de 904.702 metros cúbicos, y cuyo importe total de 15.379,94 pesetas, pudiendo ser objeto de licitación uno o los dos lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen por el personal de Guardería encargado de la vigilancia del monte. Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego, a uno o a los dos lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas de este Distrito forestal y en la Alcaldía de Hornos, verificándose el aprovechamiento en los dos lotes expresados, con arreglo a las prescripciones consignadas en

aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1934-1935, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno o los dos lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas vigentes.

Si en la primera subasta quedase sin licitador uno o los dos lotes, se celebrará la segunda, del lote o lotes que no hayan sido rematados a los diez días siguientes, a la misma hora e igual tipo de tasación y condiciones.

Jaén, 2 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, S. Mifsut.

##### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable dividido en dos lotes, de 1.369 pinos, que ha de celebrarse en el monte del Estado denominado Garganta de Hornos y agregados, acompaño su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 % de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Para el lote número 1 ...

Para el lote número 2 ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—7

### ALCALDIA DE LA CIUDAD DE CABRA (CORDOBA)

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde-Presidente de la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que publicado en la "Gaceta de Madrid" número 2.529 del sábado 29 de los corrientes el anuncio y condiciones para la segunda subasta durante el plazo de cinco años, a partir de 1935, con deducción de la cantidad correspondiente al tiempo que transcurra hasta la adjudicación definitiva del remate, de la recaudación y administración de las exacciones municipales establecidas sobre los servicios de Mataderos, Mercados y Pescaderías, Pesas y Medidas de uso obligatorio, ocupación de la vía pública con mesas de café, puestos, barracas, casetas de venta y vendedores ambulantes, y arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y sobre carnes, volatería y caza menor, corresponde celebrar dicho acto el día 23 de Enero próximo, a las doce horas, por ser el que hace veinte hábiles de la inserción de referido anuncio en la "Gaceta de Madrid" de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 31 de Diciembre de 1934.—Por mandato de S. S.: el Secretario, Rafael Moreno la Hoz.

S—

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Secretaría.

La Comisión gestora municipal, en sesión de 28 de Diciembre próximo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de proyectos, construcción y explotación de dos estaciones de autobuses interurbanos, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon que fijen los concursantes en sus proposiciones, y que no podrá ser inferior del 10 % del ingreso bruto de los servicios obligatorios.

El plazo del concurso es el de tres meses, que empezará a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid" y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 80.000 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subasta, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Policía Urbana, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 160.000 pesetas, que le serán devueltas a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Enero de 1935.—El Secretario accidental, M. Saborido.

S—8

**AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO**

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que la subasta del servicio de recaudación de los arbitrios municipales anunciada en la "Gaceta de Madrid" de 28 de Diciembre último y "Boletín Oficial" de la provincia de 29 de Noviembre anterior, tendrá lugar el día 23 del mes actual, en la forma determinada en el pliego de condiciones aprobado para la misma.

Al propio tiempo se hace saber por medio del presente, que no pudiendo comenzar a regir el contrato en 1.º de Enero corriente, por el retraso sufrido en la publicación de edictos, será rebajada del importe del remate la cantidad que corresponda a los días que transcurran de dicho mes hasta que el contrato sea puesto en vigor, según la cantidad fijada para cada mensualidad en el tipo de licitación.

Pozoblanco, a 2 de Enero de 1935.  
El Alcalde, Mateo Dueñas.

**Modelo de proposición.**

(Que por olvido involuntario, dejó de consignarse en el edicto publicado en la "Gaceta de Madrid", número 362, de 28 de Diciembre.)

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece la suma de ... pesetas (cantidad total en letra), por la subrogación a su favor del servicio de recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas, vinos y alcoholes, derechos por reconocimientos de cerdos, servicios de Matadero por sacrificio de reses y consumo de carnes de todas clases, para los años económicos de 1935 al 1937, ambos inclusive.

(Fecha y firma del proponente.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Don Ramón Muntadas y Muntadas, Interventor de Hacienda de esta provincia, instructor del expediente de responsabilidad o irresponsabilidad que se sigue al Habilitado de Clases pasivas, D. José Luis Abelenda y Butler.

Por el presente edicto cito y requiero a los poderdantes a quienes apoderaba D. José Luis Abelenda y Butler, el cual cesa en el cargo de Habilitado de Clases pasivas, para que, en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", se personen cualquier día hábil, de diez a doce, en esta oficina para declarar y exponer las reclamaciones que tengan contra la gestión realizada por el mismo, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas, dándose por bien realizada dicha gestión.

Málaga, 31 de Diciembre de 1934.  
Ramón Muntadas.

P—3

Don Ramón Muntadas y Muntadas, Interventor de Hacienda de esta provincia, instructor del expediente de responsabilidad o irresponsabilidad que se sigue al Habilitado de Clases pasivas D. Pedro Cárdenas Ortega.

Por el presente edicto cito y requiero a los poderdantes a quienes apoderaba

D. Pedro Cárdenas Ortega, el cual ha cesado en el cargo de Habilitado de Clases pasivas, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", se personen cualquier día hábil, de diez a doce, en esta oficina, para declarar y exponer las reclamaciones que tengaa contra la gestión realizada por el mismo, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas, dándose por bien realizada tal gestión.

Málaga, 31 de Diciembre de 1934.  
Ramón Muntadas.

P—4

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 5,50 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

7.661 a	70	10
10.371 a	80	10
10.381 a	90	10
17.071 a	80	10
20.901 a	10	10
23.241 a	50	10
32.141 a	50	10
32.991 a	33.000	10
36.731 a	40	10
38.781 a	90	10
38.901 a	10	10
41.501 a	10	10
51.561 a	70	10
62.131 a	40	10
65.511 a	20	10
65.991 a	66.000	10
68.081 a	90	10
74.781 a	90	10
77.101 a	10	10
78.671 a	80	10
78.841 a	50	10
81.431 a	90	10
91.431 a	40	10
97.311 a	20	10
107.281 a	90	10
108.361 a	70	10
108.531 a	40	10
111.531 a	40	10
114.651 a	60	10
118.961 a	70	10
126.771 a	80	10
132.841 a	50	10
136.251 a	60	10
138.531 a	40	10
141.051 a	60	10
149.041 a	50	10
151.221 a	30	10
156.031 a	40	10
159.441 a	50	10
169.861 a	70	10
173.371 a	80	10
174.021 a	30	10
184.801 a	10	10
186.281 a	90	10
189.181 a	90	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Abril de 1935, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, 10, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio,

con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Enero de 1935.—El Secretario general, Eduardo Leclera y Méndez.

X—55

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

#### De 100 pesetas.

181 a	90	10
4.381 a	90	10
4.461 a	70	10
4.721 a	30	10
4.881 a	90	10
7.621 a	30	10
9.231 a	40	10
9.671 a	80	10
10.201 a	10	10
10.311 a	20	10
11.071 a	80	10
12.971 a	80	10
13.481 a	90	10
15.791 a	800	10
16.261 a	70	10
16.671 a	80	10
16.731 a	40	10
17.001 a	10	10

#### De 500 pesetas.

241 a	50	10
261 a	70	10
1.591 a	600	10
1.901 a	10	10
2.841 a	50	10
3.621 a	30	10
3.911 a	20	10
4.351 a	60	10
4.931 a	40	10
5.341 a	50	10
6.151 a	60	10
6.421 a	30	10
6.621 a	30	10
6.831 a	40	10
7.591 a	600	10
7.781 a	90	10
7.801 a	10	10
9.781 a	90	10
9.891 a	900	10
10.191 a	200	10
10.331 a	40	10
10.551 a	60	10
10.961 a	70	10
11.641 a	50	10
12.331 a	40	10
12.651 a	60	10
13.261 a	70	10
13.511 a	20	10
13.521 a	30	10
14.791 a	800	10
15.051 a	60	10
15.061 a	70	10
15.171 a	80	10
16.151 a	60	10
17.341 a	50	10
17.651 a	60	10
17.811 a	20	10
20.981 a	90	10
22.031 a	40	10
22.131 a	40	10
22.521 a	30	10
23.211 a	20	10
23.391 a	400	10
23.411 a	20	10
24.561 a	70	10

24.761 a	70	10
24.791 a	800	10
24.911 a	20	10
25.031 a	40	10
26.591 a	600	10
26.941 a	50	10
27.041 a	50	10
27.501 a	10	10
27.771 a	80	10
28.381 a	90	10
28.991 a	29.000	10
29.151 a	60	10
29.271 a	80	10
29.541 a	50	10
29.961 a	70	10
30.591 a	600	10
30.861 a	70	10
32.031 a	40	10
32.371 a	80	10
34.371 a	80	10
34.441 a	50	10
34.801 a	10	10
35.041 a	50	10
35.341 a	50	10
35.731 a	40	10
36.551 a	60	10
38.641 a	50	10
39.241 a	50	10
39.481 a	90	10
39.661 a	70	10
40.081 a	90	10
40.971 a	80	10
42.051 a	60	10
42.571 a	80	10
43.541 a	50	10
43.601 a	10	10
43.621 a	30	10
43.981 a	90	10
44.251 a	60	10
44.631 a	40	10
45.171 a	80	10
45.271 a	80	10
45.461 a	70	10
45.651 a	60	10
45.721 a	30	10
46.801 a	10	10
46.891 a	900	10
47.911 a	20	10
47.941 a	50	10
49.011 a	20	10
50.301 a	10	10
50.911 a	20	10
50.961 a	70	10
51.301 a	10	10
51.831 a	40	10
52.341 a	50	10
52.731 a	40	10
53.251 a	60	10
54.151 a	60	10
54.911 a	20	10
54.941 a	50	10
55.211 a	20	10
55.591 a	500	10
55.941 a	50	10
56.241 a	90	10
56.951 a	60	10
57.331 a	40	10
57.371 a	80	10
58.861 a	70	10
59.861 a	70	10
61.061 a	70	10
61.331 a	40	10
61.591 a	600	10
61.931 a	40	10
62.841 a	50	10
64.131 a	40	10
64.301 a	10	10
64.381 a	90	10
64.671 a	80	10
65.141 a	50	10
66.451 a	60	10
66.591 a	600	10
66.761 a	70	10
67.121 a	30	10

67.351 a	60	10
68.071 a	80	10
68.431 a	40	10
68.481 a	90	10
70.001 a	10	10
70.821 a	30	10
71.411 a	20	10
71.821 a	30	10
72.171 a	80	10
72.941 a	50	10
73.321 a	30	10
74.931 a	40	10
75.251 a	60	10
76.551 a	60	10
76.751 a	60	10
77.471 a	80	10
80.131 a	40	10
82.161 a	70	10
82.201 a	10	10
85.371 a	80	10
85.581 a	90	10
86.701 a	10	10
87.231 a	40	10
88.191 a	200	10
88.481 a	90	10
88.671 a	80	10
88.711 a	20	10
88.821 a	30	10
89.001 a	10	10
89.301 a	10	10
90.611 a	20	10
92.131 a	40	10
92.831 a	40	10
93.731 a	40	10
93.741 a	50	10
96.311 a	20	10
97.631 a	40	10
98.181 a	90	10
98.441 a	50	10
98.951 a	60	10
99.191 a	200	10
99.631 a	40	10
99.791 a	800	10
99.931 a	40	10
100.941 a	50	10
101.071 a	80	10
102.231 a	40	10
102.531 a	40	10
103.361 a	70	10
105.061 a	70	10
107.071 a	80	10
107.391 a	400	10
108.131 a	40	10
108.931 a	40	10
109.101 a	10	10
109.221 a	30	10
109.431 a	40	10
110.161 a	70	10
110.371 a	80	10
110.581 a	90	10
111.731 a	40	10
111.821 a	30	10
111.861 a	70	10
112.141 a	50	10
112.401 a	10	10
113.031 a	40	10
113.501 a	10	10
114.701 a	10	10
115.501 a	10	10
118.261 a	70	10
118.631 a	40	10
119.311 a	20	10
120.291 a	300	10
122.761 a	70	10
124.771 a	80	10
126.471 a	80	10
126.561 a	70	10
126.751 a	60	10
127.751 a	60	10
129.271 a	80	10
130.101 a	10	10
130.211 a	20	10
131.321 a	30	10
132.111 a	20	10

133.701	a	10	10
134.001	a	10	10
134.081	a	90	10
135.591	a	600	10
137.061	a	70	10
137.271	a	80	10
138.511	a	20	10
138.551	a	60	10
140.901	a	10	10
141.461	a	70	10
141.531	a	40	10
142.811	a	20	10
144.081	a	90	10
145.061	a	70	10
145.071	a	80	10
145.681	a	90	10
146.391	a	400	10
148.641	a	50	10
148.691	a	700	10
149.501	a	10	10
151.001	a	10	10
152.091	a	100	10
153.491	a	500	10
154.591	a	600	10
155.221	a	30	10
155.381	a	90	10
157.301	a	10	10
162.301	a	10	10
162.991	a	163.000	10
163.161	a	70	10
164.721	a	30	10
166.161	a	70	10
167.491	a	500	10
167.561	a	70	10
168.781	a	90	10
170.401	a	10	10
170.411	a	20	10
170.711	a	20	10
170.801	a	10	10
170.981	a	90	10
171.241	a	50	10
171.381	a	90	10
171.881	a	90	10
171.971	a	80	10
172.021	a	30	10
172.681	a	90	10
173.211	a	20	10
177.731	a	40	10
178.101	a	10	10
179.071	a	80	10
179.091	a	100	10
181.341	a	50	10
181.811	a	20	10
183.031	a	40	10
183.081	a	90	10
183.101	a	10	10
184.611	a	20	10
186.051	a	60	10
187.061	a	70	10
187.411	a	20	10
189.051	a	60	10
190.241	a	50	10
190.531	a	40	10
190.751	a	60	10
190.891	a	100	10
191.801	a	10	10
193.511	a	20	10
193.921	a	30	10
194.401	a	10	10
194.711	a	20	10
195.241	a	50	10
197.741	a	50	10
198.951	a	60	10
199.521	a	30	10
200.641	a	50	10
200.661	a	70	10
201.151	a	60	10
201.581	a	90	10
202.531	a	40	10
204.251	a	60	10
204.461	a	70	10
204.791	a	10	10
206.021	a	30	10

207.241	a	50	10
209.141	a	50	10
209.591	a	600	10
210.331	a	40	10
210.431	a	40	10
211.171	a	80	10
214.581	a	90	10
215.241	a	50	10
216.111	a	20	10
218.641	a	50	10
219.411	a	20	10
220.111	a	20	10
223.431	a	40	10
223.461	a	70	10
223.471	a	80	10
223.901	a	10	10
224.571	a	80	10
225.011	a	20	10
227.351	a	60	10
227.621	a	30	10
227.891	a	900	10
228.851	a	60	10
229.161	a	70	10
229.491	a	500	10
230.541	a	50	10
230.631	a	40	10
230.971	a	80	10
231.681	a	90	10
232.061	a	70	10
232.971	a	80	10
233.191	a	200	10
236.591	a	600	10
236.851	a	60	10
237.941	a	50	10
240.321	a	30	10
240.451	a	60	10
241.511	a	20	10
243.521	a	30	10
244.301	a	10	10
244.631	a	40	10
245.061	a	70	10
249.961	a	70	10
251.781	a	90	10
252.511	a	20	10
253.421	a	30	10
255.311	a	20	10
256.121	a	30	10
256.811	a	20	10
257.041	a	50	10
257.691	a	700	10
258.361	a	70	10
258.731	a	40	10
258.771	a	80	10
259.691	a	700	10
262.411	a	20	10
263.621	a	30	10
264.301	a	10	10
265.001	a	10	10
265.391	a	400	10
267.041	a	50	10
267.621	a	30	10
267.731	a	40	10
268.031	a	40	10
273.821	a	30	10
274.311	a	20	10
275.471	a	80	10
277.831	a	40	10
278.211	a	20	10
278.571	a	80	10
278.771	a	80	10
279.191	a	200	10
280.391	a	400	10
281.001	a	10	10
282.471	a	80	10
284.491	a	500	10
285.221	a	30	10
288.221	a	30	10
288.251	a	60	10
289.521	a	30	10
291.121	a	30	10
292.401	a	10	10
292.431	a	40	10
294.771	a	80	10

295.231	a	40	10
295.951	a	60	10
296.401	a	10	10
299.951	a	60	10
301.511	a	20	10
305.371	a	80	10
308.851	a	60	10
307.791	a	800	10
310.491	a	500	10
310.881	a	90	10
312.211	a	20	10
312.561	a	70	10
312.971	a	80	10
313.421	a	30	10
313.741	a	50	10
314.781	a	90	10
317.441	a	50	10
318.731	a	40	10
319.061	a	70	10
319.471	a	80	10
323.551	a	60	10
323.731	a	40	10
324.401	a	10	10
324.521	a	30	10
324.991	a	325.000	10
325.441	a	50	10
328.741	a	50	10
330.951	a	60	10
331.431	a	40	10
333.431	a	40	10
334.321	a	30	10
334.841	a	50	10
337.091	a	100	10
337.121	a	30	10
338.861	a	70	10
341.521	a	30	10
342.701	a	10	10
343.051	a	70	10
343.221	a	30	10
343.591	a	600	10
343.821	a	30	10
346.271	a	80	10
346.951	a	60	10
348.321	a	30	10
349.071	a	80	10
352.101	a	10	10
353.981	a	90	10
356.001	a	10	10
357.711	a	20	10
359.461	a	70	10
360.661	a	70	10
361.621	a	30	10
362.461	a	70	10
362.621	a	30	10
362.741	a	50	10
364.591	a	600	10
365.351	a	60	10
366.351	a	60	10
367.401	a	10	10
367.491	a	500	10
367.671	a	80	10
370.341	a	50	10
370.641	a	50	10
373.461	a	70	10
375.571	a	80	10
375.741	a	50	10
376.201	a	10	10
376.991	a	377.000	10
377.992	a	30	10
378.121	a	30	10
378.961	a	70	10
379.331	a	40	10
381.411	a	20	10
382.391	a	400	10
383.411	a	20	10
385.491	a	500	10
387.471	a	80	10
388.281	a	90	10
392.991	a	393.000	10
397.631	a	40	10
397.991	a	398.000	10
399.271	a	80	10
400.591	a	600	10
402.591	a	600	10

404.041 a	50	10
405.401 a	10	10
408.511 a	20	10
410.161 a	70	10
410.551 a	60	10
411.031 a	40	10
413.101 a	10	10
415.441 a	50	10
415.501 a	10	10
415.551 a	60	10
415.641 a	50	10
419.461 a	70	10
419.571 a	80	10
420.871 a	80	10
421.711 a	20	10
424.141 a	50	10
425.141 a	50	10
426.991 a	427.000	10
429.491 a	500	10
429.691 a	700	10
432.961 a	70	10
433.701 a	10	10
434.521 a	30	10
439.251 a	60	10
441.101 a	10	10
442.761 a	70	10
445.211 a	20	10
445.951 a	60	10
446.801 a	10	10
447.411 a	20	10
447.981 a	90	10
448.601 a	10	10
449.691 a	700	10

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Abril de 1935, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, 10, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Enero de 1935.—El Secretario general, Eduardo Leclère y Méndez.

X-54

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 50.582, a nombre de D. Gregorio Moreno Lobo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de Enero de 1935.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-35

### BANCO DE GJON

Sucursal de Avilés.

Habiéndose extraviado en poder de los interesados los siguientes resguardos de depósito expedidos por esta Sucursal:

Número 4.497, constituido el 2 de Junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en dos títulos de la Deuda amortizable al 5 %, emisión 1.º de Enero de 1927.

Número 4.517, constituido el 14 de Junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 8.000, en siete títulos de Obligaciones del Tesoro al 5,50 %, emisión 12

de Abril de 1932, convertidas al 5 % en 12 de Abril de 1934.

Número 4.529, constituido el 2 de Julio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 12.500, en 25 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Valencianas Norte, 5,50 %.

Número 4.855, constituido el 18 de Julio de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en veinte títulos de Obligaciones del Tesoro al 5 %, emisión 25 de Abril de 1933, todos a nombre de doña Mercedes García y Fernández Quedo, viuda.

Número 4.418, constituido el 23 de Enero de 1932, comprensivo de pesetas nominales 17.575, en 37 Obligaciones 3 % 1.ª hipoteca, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Número 4.515, constituido el 14 de Junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en seis títulos de Obligaciones del Tesoro al 5,50 %, emisión 12 de Abril de 1932, convertidas al 5 % en 12 de Abril de 1934.

Número 4.856, constituido el 18 de Julio de 1933, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en seis títulos de Obligaciones del Tesoro al 5 %, emisión 25 de Abril de 1933, a nombre de doña Mercedes de Jesús García y García, menor.

Número 4.419, constituido el 14 de Junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 16.150, en 34 Obligaciones 3 % 1.ª hipoteca, de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Número 4.516, constituido el 14 de Junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en tres títulos de Obligaciones del Tesoro al 5,50 %, emisión 12 de Abril de 1932, convertidas al 5 % en 12 de Abril de 1934, a nombre de doña María del Amparo García y García, menor.

Se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Avilés, 13 de Noviembre de 1934.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X-52

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución, en la Subsidiaria de Huelva, de las obras necesarias para la construcción de una vía apartadero, con un presupuesto máximo de cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la Campsa, en Madrid (calle de Torija, número 9), y en Huelva, todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 15 del corriente Enero, a las doce de su mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo,

considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPASA.

Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general accidental, J. Gil de Ramales.

X-62

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de latas litografiadas fabricadas para lubricantes.

Necesitando esta Compañía adquirir el material mencionado, invita a todos los fabricantes o industriales nacionales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que se ponen a disposición de los concursantes, todos los días laborables de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Explotación, Compras Materiales, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones que vence el día 22 del corriente Enero, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concurso, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPASA.

Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Director general accidental, J. Gil de Ramales.

X-61

### ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º del concurso para la adjudicación de premios por cuenta del Legado Gómez Pardo, de fecha 6 de Febrero de 1934 ("Gaceta" de la misma fecha), se hace público que el único trabajo presentado en la Secretaría de esta Escuela para el citado concurso lleva por lema "Santa Bárbara".

Madrid, 5 de Enero de 1935.—El Director, Manuel Abbad y Boned.

X-60

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este ilustre Colegio, se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza que tenía constituida para responder de su cargo el Notario que fué de Calahorra, D. Pedro Gutiérrez Peña, que la desempeñó hasta el día 25 de Diciembre de 1933, en que cesó por haber sido jubilado.

Sirvió también las Notarías de Huerta del Rey y Pampliega en este Colegio, y la de Bazza en el de Granada.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que hacer alguna reclamación, la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde su inserción en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo que se de-

termina en el artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 11 de Mayo de 1934.—El Decano, José Nieto Méndez.

X—59

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, que regula la tramitación de los expedientes de suspensión de pagos, que en el que se tramita en este Juzgado del comerciante de esta plaza, D. Salvador Beltrá Martínez, cuyo pasivo asciende a la cantidad de ciento veintisiete mil doscientas cincuenta y una pesetas con dieciocho céntimos, se ha dictado providencia con esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, habiéndose nombrado interventores a los Peritos Mercantiles D. Francisco Martín Alegre y D. Juan Sanchis Candela y al acreedor D. Vicente Pina Blasco.

Dado en Alicante a 7 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

X—53

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

##### Rectificación

Al insertar en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 23 de Diciembre próximo pasado el anuncio X—5756 y en la página 452 del anexo único, se han cometido los dos errores siguientes:

"En el punto y aparte de la primera modificación al convenio se dice "sí, lo que es de esperar", lo que ha de decir es: "sí, lo que no es de esperar". En la modificación tercera, en el párrafo en que se designan los miembros de la Comisión y en la línea quinta, se dice "Mercé Armet, Sociedad en Comandita", siendo así que debe decir: Mercé y Armet Sociedad en Comandita".

Lo que se rectifica para los efectos oportunos.

X—5756 rectificado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado por los trámites del artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Ricardo Aragón Serrano, en nombre de doña María de la Paz Carrillo Guerrero, vecina de esta capital, contra D. Pedro González Fernández, que lo es de Santisteban del Puerto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la

venta en primera y pública subasta, las fincas siguientes:

Primera.—Dehesa titulada de las Yeguas, sita en los términos de Bailén y Guarromán, de caber 353 hectáreas, 84 áreas y 73 centiáreas, de las cuales 283 hectáreas, 84 áreas y 73 centiáreas próximamente, radican en el primero de dichos términos municipales, y 70 hectáreas, poco más o menos, en el segundo, pobladas de chaparros y algún terreno destinado a huerta; lindante: al Saliente, con tierras de herederos de D. Francisco Murga, estacas de don Inocencio Ruiz y el río Guadiel; al Mediodía, con terrenos de la mina "El Correo" y D. Bartolomé de Gámez; al Poniente, con estacas de D. Francisco Torres, Antonio Almansa y D. Juan María Calvario y otros vecinos de Bailén, y al Norte, con estacas de don Juan Ramón Castilla y herederos de D. Francisco Ruiz y D. José Murga.

Dentro de su perímetro, formando parte de él, se encuentran los edificios siguientes:

La casa administración, cochera, capilla, sacristía, casa del Vigilante, cuadra y almacén general de efectos.

Inscrita al tomo 732, libro 247, folio 107, finca número 1.326 octuplicado.

Inscripción 22 Bailén y tomo 722, libro 42, folio 127 vuelto, finca 958 quintuplicado, inscripción 17 de Guarromán.

Valorada en ciento diecinueve mil seiscientas pesetas.

Segunda.—Fabrica de fundición de plomo, titulada Minerva, enclavada dentro de la referida dehesa de las Yeguas, con la que linda por todos sus puntos cardinales y construida en el terreno que de la misma dehesa pertenece al término de Bailén, contigua a las minas "Correo" y la "Virgen", ocupando una superficie de 88 áreas y 81 centiáreas, equivalentes a 8.881 metros cuadrados; compuesta de una nave con hornos, almacenes; otra nave para la concentración, casa-oficina y otras dependencias y accesorios.

En su fachada principal, que mira a Levante, tiene este edificio 70 metros 90 centímetros, y la longitud total del cuadrilátero 130 metros y 82 centímetros.

En la parte anterior del edificio contiene su cámara de condensación de humos y un departamento de fundición, así como una casa-máquina y una charrea para la alimentación de la máquina.

En el patio hay una fuente o surtidor, y por último, existe en dicha fabrica varios útiles para el servicio de fundición.

Inscrita al tomo 734, libro 248, folio 137, finca 12.898, inscripción novena de Bailén.

Valorada en veintiséis mil ochocientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 2 de Febrero próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Que para tomar parte en ésta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, y presentar los licitadores su cédula personal.

Que los autos y la certificación del

Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los postores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Jaén a 27 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Licenciado José Ortiz.—El Juez, Emilio Aguado.

X—58

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Natalio Sena Rivera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en construcción, en Madrid y su calle de Bustamante, sin número, perteneciente a la zona del Ensanche, distrito del Hospital, barrio de las Delicias, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; que linda: por su frente, o fachada, al Sur, en línea de 13 metros, con la calle de Bustamante; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 20 metros, y por la espalda, o testero, al Norte, en línea de ocho metros, con el resto de la finca de que se segregó, propia de D. Vicente Aleixandre, y por la izquierda, al Oeste, en línea de 20 metros 60 centímetros, con propiedad de la Compañía Arrendataria de Tabacos; las líneas descritas comprenden una superficie de 210 metros cuadrados o 2.704 pies y 80 décimos cuadrados; constará de cinco plantas, distribuidas en dos cuartos cada una; la construcción es de ladrillo y hierro, se edifican 178 y medio metros cuadrados y el resto se destina a patios.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de los corrientes, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de cien mil pesetas pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes ante-



riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—57

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por don Manuel Pérez y Martín, representado por el Procurador D. Angel Gutiérrez Barbudo, contra D. Enrique Otero Poveda, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de veintitrés mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa de nueva construcción, situada en esta capital, en la calle del Tesoro, señalada con el número 11, hoy 17 moderno, que consta de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuidas en habitaciones para vivienda, comprendiendo una superficie de 474 metros y 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.110 pies, de los que corresponden a la edificación unos 5.490 pies, destinándose el resto a seis patios, y linda: por su frente, con la calle del Tesoro; por la derecha, entrando, con la casa número 13 de la misma calle; por la izquierda, con la que lleva los números 7 y 9 de dicha calle, y por la espalda, con la número 23 de la calle del Rubio, hoy Marqués de Santa Ana.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 30 de Enero próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, por que sale la finca a subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 24 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—63

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Victoriano Flores Fernández, en nombre de doña Carmen Villalón Reina, contra D. Manuel Torres Mercado, para el cobro de la suma de 63.000 pesetas, y para ello se saca a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución del préstamo, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Un cortijo nombrado Toloño o Rosa Alta, término de Pruna, de 280 fanegas de tierra de labor y pastos y 30 fanegas de tierra montuosa, que forman un total de 314 fanegas y seis celemines, equivalentes, según el marco de aquella villa, a 193 hectáreas, 85 áreas y 88 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras del cortijo nombrado Salinillas, que se describe seguidamente; Sur, con los cortijos Rincón y Holgado; Este, con los nombrados Barranco y Posadas de Morón, y Oeste, con otras tierras de las Rosas enclavadas en la Posada de Morón. Registrada en Pruna, tomo 750, libro 61, folio 215, finca número 86, inscripción octava. Sirve de tipo de subasta a esta finca la cantidad de 62.000 pesetas.

Segunda. Un cortijo denominado Salinillas, en término de Pruna, con 190 y media fanegas de tierra, equivalentes a 110 hectáreas, 65 áreas y 77 centiáreas, que linda: al Norte, con tierra del cortijo de Espejo, de este caudal; Sur, otras del de Posada Morón y Rosa Alta; Este, otras de los nombrados Barranco y Espejo, y Oeste, otras de la Portuguesa. Registrada en Pruna, tomo 308, libro 70, folio 210, finca número 85, nota, inscripción novena. Sirve de tipo de subasta a esta finca la cantidad de 62.000 pesetas.

Tercera. Cortijo nombrado Barranco, en término de Pruna, con cabida de 116 fanegas o 135 hectáreas, 23 áreas y 80 centiáreas, de las cuales son de labor y pastos 156 y 60 montuosas; linda: al Norte, cortijo de Espejo, de este caudal; Sur, tierras de Rincón y Holgado, que fué de D. Pascual Alvarez Albero; Este, cortijo de las Vegas de Guzmán, que perteneció a D. Manuel Montero Rubio y tierras

del llamado Saborida, y Oeste, con el cortijo nombrado Pasada de Morón y Salinillas. Registrada en Pruna, tomo 289, libro 14, folio 169, finca número 87, nota, inscripción novena. Sirve de tipo de subasta a esta finca la cantidad de 62.000 pesetas.

Cuarta. Cortijo nombrado de Espejo, en término de Pruna, con 430 fanegas y seis celemines de tierra o 273 hectáreas, 27 áreas y 90 centiáreas, de las cuales 18 fanegas están pobladas de encinas, 337 y seis celemines de labor y pastos y 75 montuosas. Dentro de esta finca existe un caserío que linda con ella por los cuatro vientos, con varias habitaciones, escaleras para los altos, tinahón y un corral; linda: al Norte, con los cuatro mojones que dividen los términos de Osuna, Puebla de Cazalla, Morón y Pruna, tierras del cortijo de La Cañera, de D. Mateo Recio y otras nombradas de doña María Nieto; Sur, cortijo del Rincón y Holgado, que fué de D. Pascual Alvarez Ollero; Este, tierras del cortijo de Gramadales, que perteneció al Duque de Osuna, y Oeste, cortijo de Salinillas, de este caudal. Registrada en Pruna, tomo 589, libro 34, folio 126, finca número 89, nota, inscripción décima. Sirve de tipo de subasta a esta finca la cantidad de 167.000 pesetas.

Quinta. Una finca nombrada Rosa de Mojón Gordo y Fuente del Camino, en término de Pruna, con cabida de 48 fanegas, seis celemines de tierra, o sean 27 hectáreas 86 áreas, parte de ellas o sea 20 fanegas, seis celemines, son de labor y pastos, y el resto montuosa; linda: al Norte, con los mojones que dividen los términos de Osuna, Puebla de Cazalla, Morón, Muro y camino de Villanueva, y Oeste, al mismo cortijo de Espejo. Registrada en Pruna, tomo 289, libro 14, folio 189, finca número 90, nota, inscripción octava. Sirve de tipo de subasta a esta finca la cantidad de 10.000 pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado he señalado el día 9 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente los licitadores, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran la misma, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 29 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez, Juan González Royano.

X—56

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

52

**ABASCAL CACICELO, Manuel;** de veinticuatro años, soltero, mecánico, que dijo habitar en Barcelona, calle de Paris, 21, bajos, y de ignorado paradero; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria del señor Vall, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario número 349 de 1934, sobre calumnias a Agentes de la Autoridad; apercibido de ser declarado rebelde.

18524

53

**ABERASTURI IBIETA, León;** de treinta y cuatro años, hijo de Victorio y de Dionisia, de estado casado, natural de Ibarankuelu, partido de Guernica, provincia de Vizcaya, de oficio marino, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Portugalete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día en causa número 478 de 1934, por el delito de estafa y hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18595

54

**ARANDA FORRAT, Miguel;** natural de Oliva, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Oliva, procesado en causa número 313 de 1934 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declara-

rado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

18548

55

**ARDERIUS ALUJA, José;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Olot, 113, 1.º, 1.ª, procesado en causa número 383 de 1934, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18591

56

**ASTLAZARAN, José;** cuyo segundo apellido se ignora; de estado soltero, profesión viajante, de unos veintiocho años de edad, en ignorado paradero, procesado por estafas número 412-1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

18650

57

**AVILA FERNANDEZ, Ignacio;** cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid"; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de estafa de una bicicleta, de la pertenencia de D. Daniel Fernández García, vecino de Cáceres y cuyo sumario fué incoado con el número 294 del año actual.

18596

58

**BADAJ BENAGES, Cándido;** hijo de Cándido y de María, natural de Pueblo Nuevo (Barcelona), de estado casado, profesión chófer-mecánico, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sallent, calle Angel Guimerá, 16, pero que ha sido puesto en libertad en el día de hoy de la Prisión provincial de esta capital, donde se encontraba, procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a la resulta del sumario instruido con el número 406 de 1934, sobre dicho delito.

18528

59

**BORBONES BRUNET, Joaquín;** natural de Barcelona, estado soltero, profesión empleado, edad treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Avenida 14 de Abril, 270, 1.º, 2.ª, procesado en causa número 527 de 1934, sobre hurto; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18594

60

**BRACONS TARRASA, Jaime;** vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por el delito de estafa en sumario que se sigue con el número 126 de 1934, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto en que ésta se ha decretado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

18529

61

**BRAVO MEDINA, Cecilio;** cuyas circunstancias y señas se ignoran; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

18573

62

**BURGUILLO, Luciano;** cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha tenido su domicilio en la calle de Moratín, número 5, tienda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 426 del año 1934, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18576

63

**CABRERA PEREZ, Miguel;** de veintiséis años de edad, soltero, del comercio, natural y vecino de Guimar y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife para constituirse en prisión que le ha sido decretada por virtud del sumario número 213 de 1934, por falsedad y estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18543

64

**CALVO SIGNES, Ramón;** natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión ebanista, de cuarenta y un años de

edad, hijo de Emilio y de Benita, domiciliado últimamente en Daoiz y Velarde, número 23, tienda, procesado en causa número 284 de 1934, por el delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

18600

65

CALVO VACAS, Esteban; hijo de Natividad, ignorándose el nombre del padre y demás circunstancias, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pablo Iglesias, 50, y el que al parecer se trasladó con su familia al Puente de Vallecas, ignorándose calle y número; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo por robo, con el número 205-934.

18599

66

CAMPOS FLORES, Antonio; gitano, vecino de Córdoba, con domicilio en Vista Alegre, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a prestar declaración con carácter de inculcado en la causa número 272 del año 1934, por intervención de un mulo de dudosa procedencia al vecino de esta ciudad Manuel Navarro Castro.

18566

67

CARO MORENO, Toribio; natural de Encinasola, hijo de Tomás y de María del Carmen, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años, domiciliado en Encinasola, procesado por lesiones en causa número 371 de 1934; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18531

CORONAS GUILLEN, Norberto; de veintisiete años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por robo y homicidio con motivo de asalto a mano armada a la Banca Escrivá Amposta; comparecerá en término de diez días, rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, preventiva de este partido, según sumario número 167 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

18547

69

CHIMENO ARIAS, Nicolás; de cuarenta años, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 36, procesado por estafa, sumario número

478-934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

70

18605

FERNANDEZ, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estatura regular, bastante fuerte, algo chato, que viste traje marrón y residía últimamente en la calle de la Cruz, 14, Pensión Solana; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el número 436 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18577

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Agustín; natural de Oviedo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Marcelina y de padre desconocido; procesado por el delito del robo; comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

72

GARGALLO GASULLA, José; natural de Cintorres, de estado soltero, de profesión cantero, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Ramona; procesado en causa número 114 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

73

GARCIA SANCHO, Lino; natural de Riófrio (Segovia), de estado soltero, de veintinueve años de edad, hijo de Crispulo y de Paula; procesado por hurto en causa número 403 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle auto de procesamiento, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

74

18638

GOMEZ ESTEBAN, Jaime; de veinti-

finve años de edad, de estado soltero, profesión cesante, hijo de Jaime y de Dolores, natural de Jérica, partido de Viver, provincia de Castellón de la Plana, vecino de Madrid, calle La Coruña, número 8, tercero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núms. 355 y 213 de 1933, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18530

74 bis.

GONZALEZ CARRILLO, José; vecino de Granada, domiciliado últimamente en calle de Puente de las Campanas, cueva, natural de Niguelas, hijo de Juan y de María, de cincuenta y siete años, soltero, del campo; procesado en causa por el delito de hurto, número 521-1931; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

18601

75

GONZALEZ PINEDA, Rafael, y Julián Leira Campos; de cincuenta y veintisiete años de edad, casado y soltero, vendedores, hijos de José y María y de Antonio y María, naturales de Málaga y vecinos de Córdoba, y cuyos actuales domicilios se ignoran; comparecerán ante este Juzgado de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarles y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario por hurto con el número 62 de 1934; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

18534

76

HERNANDEZ CORRAL, Lorenzo; natural de Madrid, vendedor, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa por robo, número 386 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito número 4, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

18545

77

HQZ PARRA, Francisca de la; natural de Linares (Jaén), hija de José e Isabel, de veintinueve años, viuda, sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesada por hurto, sumario número 298-934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18606

ILLARRAU, Juan; hijo de Ramón y Clara, de cuarenta y dos años de edad, natural de Roda de Vich, domiciliado últimamente en Gavá, Carretera, 65, procesado en méritos del sumario 19 de 1934, sobre hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, con el fin de constituirse preso y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad.

18649

JOAQUIN FULGENCIO, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Joaquín e Isabel, natural de Portugal, soltero, grabador, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 552 de 1933 sobre publicación clandestina; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a ampliar su declaración y a ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

18593

LARRALDE VALENCIA, Natalio; natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Benito y Manuela, domiciliado últimamente sin vecindad, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

18636

LOPEZ PEINADO, Ramón; hijo de Ramón y de Candelaria, natural de Tijola (Almería), de estado soltero, profesión cantero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Manresa, pero que ha sido puesto en libertad en el día de hoy de la Prisión provincial de esta capital, donde se encontraba procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 406 de 1934, sobre el delito dicho.

18527

LORETO EXPOSITO, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de José y Dionisia, soltero, natural y vecino de Barcelona, Salvador Seguí, 7 bis, entresuelo, 2.ª, camarero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villendas, en méritos de causa número 217 de 1934, sobre tenencia de útiles para el robo, para el cumplimiento de la pena impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

18592

LOGROÑO URIZABAL, Venancio, natural de Olaneaga-Don Erandio (Bilbao), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Martín y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Olaneaga; procesado por polizonaje, sumario número 60 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

18615

LUIGI, Jacinto; natural de Italia, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de esta ciudad, habitante en la calle Ancha número 7, piso tercero, puerta 1.ª; penado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el expediente número 457 de 1934, por contrabando de encendedores, a la multa de 120 pesetas; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

18525

MACHUI MEDINA, José; hijo de Salvador y de Juana, de veintitrés años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de Arucas (Las Palmas) y vecino de la misma; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 87 de 1934, por hurto.

18536

MARIN HERNANDEZ, Martín; domiciliado últimamente en Moclin y cuyo actual paradero se ignora; se le hace saber por medio de la presente que por auto dictado por este Juzgado con fecha 9 de Junio último se le declaró separado del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Moclin, lo que se le notifica por medio de la presente a los efectos legales oportunos.

18635

MARTIN SIETEIGLESIAS, Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y Vicenta, de diecinueve años, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio García Quejido, número 13, de Tetuán de las Victorias; procesado en causa por tentativa de hurto, número 167 de 1934; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificar-

le el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18575

MARTINEZ URIBUENA, Gabino; que habitaba en la calle Tapias, número 13; procesado en sumario número 617 de 1934 por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, en término de ocho días; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y con objeto de ser reducido a prisión.

18625

MELLADO TRIGUEROS, José; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 638 de 1934, por uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

18529

MIRANDA BAYON, Alejandro; natural de Paniciri Ciaoo, Concejo de Langreo, soltero, de profesión minero de veintiocho años, estatura alta, moreno, de ojos negros, sin barba ni bigote, color bueno, domiciliado últimamente en Paniciri, Ciaño, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, a fin de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión.

18647

MIRANDA GARCIA, Fidel; natural de León, de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años, hijo de Bonifacio y María, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Fernando de los Ríos, 29, procesado por imprudencia, de la que resultaron daños, sumario 308 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado con esta fecha; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio, a que haya lugar en derecho.

18580

MONTESDEOCA PADRON, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión marinero, natural de Las Palmas y vecino de la misma; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Ga-

cta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las CárcelS de partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 106 de 1934, por hurto.

18535

93

**MONTOYA DE LA CRUZ, Antonio;** natural de Coria del Río, de estado soltero, profesión canastero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, Vega de Triana, procesado por hurto, causa número 92-93b; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla, para constituirse en prisión por haber sido así acordado por la Superioridad.

18652

94

**MORALES CUELLAR, Antonio;** vecino de esta ciudad, natural de Santafé, hijo de Juan y de Manuela, del campo, de treinta y cuatro años, viudo, procesado en causa por el delito de hurto, número 521 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

18602

95

**MORATE GAMBOA, Enrique;** de diecinueve años de edad, natural de Madrid, limpiabotas, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en Palacio de Justicia, Avenida de Copeiro y Barroso, para ser indagado en causa número 361-1934, por robo de jamones en unión de otro, notificarle el auto de procesamiento y prisión y ser reducido a ésta en la Cárcel del partido; bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no comparece.

18610

96

**MOURA PRECIOSA, Antonio;** vecino que fué de Carabanchel y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en la Prisión provincial de Cádiz para cumplir noventa y ocho días de privación de libertad, por insolvencia de la multa impuesta por la Junta administrativa de Hacienda, en expediente por contrabando número 123 de año 1933; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

18630

97

**NEIRA ARIAS, Felipe;** domiciliado últimamente Cereceda, Municipio de Corgo, partido de Lugo; comparecerá

en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarriá a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en causa que se le sigue con el número 130 del corriente año, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya

18613

98

**NOA GAL, Manuel;** de veintisiete años, estado soltero, de profesión u oficio chófer, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por la causa número 226 de 1934 sobre daños y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

18616

99

**PALADARIAS RICO, José;** de treinta y nueve años de edad, casado, publicista, natural y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en la calle de Casanova, número 167, primero, primera, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Olot, para constituirse en prisión y ser indagado en el sumario número 52 del año actual, sobre estafa contra él; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18539

100

**PEREZ, Secundino;** natural de La Estrada, de estado soltero, de veintiséis años de edad, hijo de José y Concepción, domiciliado últimamente en La Estrada y procesado por robo, sumario 281-934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

18648

101

**PINEN BONET, Ramón;** natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión yesero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Ruiz de Padrón, 42, segundo, segunda, procesado en causa número 345 de 1933, por el delito de tenencia útiles útiles para el robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, Barcelona; comparecerá, ante e mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

18629

102

**POR LA PRESENTE** se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Zaragoza y *GACETA DE MADRID*, días 9 y 16 Febrero de 1932, respectivamente, por las cuales se llamaba al procesado Santiago Rodríguez Jáuregui, natural de San Sebastián, soltero, revendedor, de veinticinco años, hijo de Felipe y María, en méritos de la causa seguida por este Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza (entonces distrito del Pilar), bajo el número 712 de 1931 sobre estafa, toda vez que se ha dejado sin efecto el procesamiento del mencionado individuo y del procesado en la misma causa José Blage Pallach.

18657

103

**PUJOL FERNANDEZ, Gerardo;** hijo de Francisco y de Carmen, natural de La Habana, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vila y Vilá, núm. 53, principal segunda, y procesado en causa número 206 de 1933, sobre violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18628

104

**RENDUELES ORDISANA, Emilio;** de veinticinco años, soltero, hijo de Eduardo y Concepción, natural y vecino de Oviedo, calle Fuertes Glaret 6, jornalero, procesado en causa por hurto frustrado, causa 541 de 1934; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, calle Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada; apercibido de declararle rebelde.

18500

105

**RODRIGUEZ MATILLA, Angel;** natural de Rueda (Valladolid), de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Valladolid, paseo de Zorrilla, 49, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría de D. Alfredo Suárez), al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

18614

106

**RODRIGUEZ MAZA, José;** natural de Ciudad Real, de veintiocho años, soltero, barnizador, hijo de Adolfo y de Josefa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Juan Portas, número 10, bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, como procesado en el su-

uario número 1.054 de orden del año 1931, por usurpación de funciones, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo correspondiente a dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18578

107

**RODRIGUEZ VALLEJO, Luis;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión hornero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, 126, y procesado por atentado y lesiones, causa número 340 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de dicha capital, para ser constituido en prisión, por haberle así acordado la Superioridad.

18655

108

**ROMERO CORRALES, Francisco;** de treinta y nueve años de edad, viudo, de profesión Abogado, Inspector que fué de la Sociedad Cooperativa de la Propiedad de Sevilla, en la ciudad de La Coruña, sin domicilio conocido y en la actualidad en ignorado paradero, desconociéndose sus demás señas y circunstancias personales; comparecerá en término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Cambados (Pontevedra), con objeto de constituirse en prisión y practicarsele otras diligencias por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 162 del año actual, sobre estafa de 1.200 pesetas a Manuel Araujo Rodríguez, de Villagarzia; apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

18526

109

**SAAVEDRA FERNANDEZ, José;** gitano, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Castillas, 9, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a prestar declaración, como inculcado en la causa número 272 del año actual, por intervención de un mulo de dudosa procedencia al vecino de esta ciudad Manuel Navarro Castro.

18565

110

**VALENTIN N.,** alias *el Chicharro;* de diecisiete años, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día en causa número 500 de 1934, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18570

111

**ALDAVE ESCAGUES, Fermín;** hijo

de Apolonio y de Evarista, natural de Aisar (Navarra), de estado soltero, de oficio hojalatero-fontanero, de veinticuatro años, de estatura regular, pelo negro, ojos idem, cejas al pelo, pómulos salientes, nariz recta, boca regular, color cetrino, de complexión robusta, domiciliado últimamente en Pamplona, decretada su prisión en la causa que se instruye por el delito de sedición; comparecerá en el plazo de cinco días ante el Comandante Juez instructor, con destino en la Caja de Reclusa número 37, D. Pedro Sotelo Llorente, residente en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 21 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro Sotelo.

JG—4811

112

**ASUETA, Benjamín Alonso,** apodado "la Coja"; natural de Jove (Gijón), hijo de Angel y de Etelvina, domiciliado últimamente en Veriña (Gijón), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 1, Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 23 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor Miguel Costela.

JG—4776

113

**ALVAREZ ARREGUI, Rafael;** domiciliado últimamente en Güera de San Andrés, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Pola de Laviana (Asiturias); bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Juez instructor, Mariano Sama,

JG—4821

114

**ALVAREZ NIETO, Moisés;** hijo de Ramiro y de Amparo, natural de Vegacervera (León), de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca y procesado en causa por el delito de rebelión; es de estatura regular, color rubio, usa lentes y viste bien; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor eventual de la plaza de León, D. Mauricio Manrique de Lara González, con residencia en el Juzgado militar número 1, sito en el Palacio de la Diputación de León, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, procediéndose a la captura de dicho procesado, caso de ser habido.—León, 18 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Mauricio Manrique de Lara.

JG—4785

115

**ALVAREZ PALOMO, Ramón (a) "Ramón";** domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), procesado por el de-

lito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Gijón, 20 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—4767

116

**ARBOLELLA, Ovidio;** domiciliado últimamente en Saús (Siero); comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros, quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciera, y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—Pola de Siero, 23 de Diciembre de 1934.—El Subteniente Secretario, Juan Trujillo.

JG—4823

117

**ARGUELLES GARCIA, Horacio;** domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 20 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—4771

118

**ARIAS HERRERO, Jenaro,** alias "el Pata"; hijo de Pedro y de Segunda, natural de Santaolaya (León), de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca, procesado en causa por el delito de rebelión; es de estatura regular, color moreno, delgado, viste regular; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor eventual de la plaza de León, D. Mauricio Manrique de Lara González, con residencia en el Juzgado militar número 1, sito en el Palacio de la Diputación de León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, procediéndose a la captura de dicho procesado, caso de ser habido.—León, 18 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Mauricio Manrique de Lara.

JG—4788

119 y 120

**AZNAR, Pedro;** domiciliado últimamente en Barcelona, cuyas señas particulares y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 532, por rebelión militar, el cual, en la noche del 6 al 7 de Octubre último, se encontraba en el Centro de Dependientes del Comercio y la Industria,

de esta capital; deberá comparecer en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez D. Enrique Bibiano y López de Carrión, con residencia en el edificio de Dependencias militares, Juzgado número 3, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo citado, será declarado rebelde. Barcelona, 26 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—4837

121

**BALLESTER ANDREU, José**; hijo de Jerónimo y de Milagros, natural de La Unión (Murcia) y de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son, estatura un metro 79 milímetros y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 10 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—4803

122

**BALLESTEROS, Gregorio**; domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 20 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—4770

123

**BARRIO GARCIA, Alfredo (a) "el Zorro"**; hijo de Martín y de Luisa, natural de Robles, provincia de León, de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años de edad, domiciliado en Robles, cuyas señas particulares son: estatura baja, de complexión fuerte, nariz grande, color blanco, pelo rubio; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de Caballería Juez instructor eventual militar don Pedro Sánchez Tirado, de esta plaza, y que tiene su domicilio en la Diputación provincial, para declarar en causa que contra el mismo se le instruye por el delito de rebeldía, y caso de no efectuarlo, quedará declarado en rebeldía. León, 21 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor militar, Pedro Sánchez.

JG—4783

124

**BARRIOS SANZ, Manuel**; hijo de Antonio y de Inocencia, natural de Moraine, Ayuntamiento de Mugia, provincia de Coruña, vecindado últimamente en su pueblo y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; com-

parecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza de Melilla, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se instruye contra dicho individuo por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. Melilla, 17 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Teniente Juez, Fernando García.

JG—4846

125

**BELLAVISTA VENTURA, Vicente**, y Luis Arrgui Mundel, vecinos últimamente de Mollet del Vallés (Barcelona), y cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo el primero hijo de Ramón y de Rosa y el segundo de Jesús y de Angeles, e hijo de un oficial de Correos, de Barcelona; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia militar de Granollers, Cuartel de Infantería, para notificarles el auto de procesamiento de fecha 5 del actual, recibirles indagatoria y constituirse en prisión preventiva que les ha sido decretada por el mismo auto, así como prestar la fianza que para responsabilidades civiles se les exigen; advirtiéndoles que, caso de no comparecer en el expresado plazo, se les declarará en rebeldía.—Granollers, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Manuel Vicente Marqués.—El Teniente Juez instructor, Juan de Oña Alonso.

JG—4777

126

**BERROS MONTEQUIN, José Antonio**; de oficio albañil, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 20 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—4774

127

**BLAZQUEZ, Luciano (a) "El Manco"**; naturaleza se ignora; estado, se ignora; profesión, suele dedicarse a las rifas; edad, de treinta y ocho años, aproximadamente; bien parecido, moreno, cerrado de barba, estatura regular, le falta el brazo derecho por la parte superior, pero lleva completa la manga de la chaqueta, últimamente ha estado domiciliado en la mina del Centenillo (donde tomó parte en los sucesos durante los días 6 al 8 del pasado mes de Octubre), recientemente ha sido visto en Madrid.—El Capitán Juez instructor, D. Porfirio Landinez Abreu.

JG—4862

128

**BOLDU RIVERA, Pedro**; natural y vecino de Arbeca (Lérida), de estado soltero, profesión del campo, edad treinta y seis años, de estatura regu-

lar, señas personales, pelo castaño, rara redonda, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Arbeca (Lérida); comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez eventual de la plaza de Lérida D. Carmelo Porqueras Bañeres, Comandante militar, y de no hacerlo dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Lérida, 26 de Diciembre de 1931.—El Comandante Juez, Coormelo Parqueras Bañeres.

JG—4843

129

**BARGALLO, María Dolores**; cuyo segundo apellido, señas personales y domicilio se desconocen; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor D. Enrique Feliú Sintes, en el Cuartel de Infantería de Tarragona, para declarar en la causa instruida por rebelión y hechos ocurridos en el pueblo de Montblanch. Tarragona, 24 de Diciembre de 1934. El Comandante Juez, Enrique Feliú.

JG—4832

130

**BURGOS, Joaquín**; domiciliado últimamente en La Cruz (Siero); comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere, y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—Pola de Siero, 23 de Diciembre de 1934. El Subteniente Secretario, Juan Trujillo.

JG—4827

131

**CABEZAS CABALLERO, Pedro**; hijo de Martín y de Encarnación, de treinta y seis años de edad, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Verbena, número 11; comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto ante el Capitán Juez instructor D. Enrique Soler Raynaud, en el domicilio de este Juzgado, sito en esta capital, plaza Santa Brigida, número 9, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por tenencia ilícita de armas.—Valladolid, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez, Enrique Soler.

JG—4835

132

**CACHERO FERNANDEZ, Mauricio**; hijo de José y Maximina, natural de Morcín, provincia de Oviedo, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Villaseca, procesado en causa por el delito de rebelión, es de estatura alta, color rubio, bien parecido, de complexión fuerte, y viste regular; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID,

ante el Comandante de Infantería Juez instructor eventual de la plaza de León, D. Mauricio Manrique de Lara González, con residencia en el Juzgado militar número 1, sito en el Palacio de la Diputación, de León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, procediéndose a la captura de dicho procesado, caso de ser habido.—León, 18 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Mauricio Manrique de Lara.

JG—4789

133

CAMACHO REGUERA, Juan; natural de Almería, hijo de Manuel y María, de oficio carbonero, estatura 1,680 metros, grueso, cara ovalada, nariz un poco chata, pelo negro, tiene una cicatriz en el cuello encima de la traquea, la que le fué causada cuando intentó asaltar, en unión de varios más, el cuartel del Batallón de Cazadores de África número 3, de guarnición en Melilla, el año próximo pasado; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez especial D. José Martínez Esparza, en su Juzgado, sito en el Batallón de Cazadores de África número 4, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 342 de 1934, que se sigue por tenencia de armas y explosivos contra Juan Fonseca Laguna y varios más; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término de días que se le señala, será declarado rebelde, con arreglo a lo que dispone el artículo 664 del Código de Justicia militar.—Melilla, 17 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez especial, José Martínez Esparza.

JG—4815

134

CANTALAPIEDRA, Benjamín; natural de Guitero de Mieres, procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Sr. Juez instructor del Juzgado número 1, de Mieres, D. Jaime Alcobé Sanmartí, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—4857

135

CANTOS, Perfecto; domiciliado últimamente en Pola de Siero; comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciera, y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—Pola de Siero, 23 de Diciembre de 1934.—El Subteniente Secretario, Juan Trujillo.

JG—4826

136

CASTRO GUTIERREZ, Juan Bautista; hijo de Eustaquio y Justa, natural de Villabalter, provincia de León, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca, procesado en causa por el delito de rebelión; es de estatura bajo, color rubio, afeitado, y viste regular; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor eventual de la plaza de León, D. Mauricio Manrique de Lara González, con residencia en el Juzgado militar número 1, sito en el Palacio de la Diputación, de León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, procediéndose a la captura de dicho procesado, caso de ser habido.—León, 18 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Mauricio Manrique de Lara.

JG—4787

137

CELISO, Bernardo; domiciliado últimamente en Sotroñdo (San Martín del Rey Aurelio), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor militar de Pola de Laviana (Asturias), Causa núm. 672. Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Saura.

JG—4817

138

CENTENO MORENO, Tomás; de oficio Maestro nacional, domiciliado últimamente en La Llave, procesado por el delito de rebelión militar en la causa número 672; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Pola de Laviana (Asturias); bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Saura.

JG—4820

139

CESAR ZURRO, Simón; procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez instructor de Mieres, número 1, D. Jaime Alcobé Sanmartí, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—4851

140

CORTES CARBALLEIRA, Constantino; hijo de Perfecto y de Esther, natural de Ceas (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al octavo Grupo de Intendencia para asistir a las maniobras de León; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres,

Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 19 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—4760

140 bis

CORTE, Leopoldo (a) "Polo Barrio"; domiciliado últimamente en Sotroñdo (San Martín del Rey Aurelio), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor militar de Pola de Laviana (Asturias), causa número 672.—Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Saura.

JG—4816

141

DE LA FUENTE GONZALEZ, Adriano; hijo de Cesáreo y Guadalupe, natural de Doade, Ayuntamiento de Sóber, provincia de Lugo, de treinta y tres años de edad, procesado por infracción de la ley de Explosivos; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez instructor D. Antonio Montenegro Castro, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 18 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Antonio Montenegro.

JG—4792

142

DIAZ DIAZ, Celedonio; hijo de Diego y de Adela, natural de Almallete (Málaga), albañil, tiene 1,687 metros de estatura, grueso, robusto, cara redonda, acostumbra a peinarse hacia atrás, pelo castaño oscuro y con algunos dientes de oro, domiciliado últimamente en esta plaza de Melilla; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente, D. Martín Lacasa Burgos, en el Juzgado militar permanente de la Circunscripción oriental, a responder de los cargos que contra el mismo resulten en causa número 337 del año actual, seguida contra el mismo por supuesto delito de inducir al empleo de materias explosivas en la cual esta procesado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Melilla, 15 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Martín Lacasa Burgos.

JG—4802

143

DIAZ DIAZ, Simón; procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez instructor de Mieres, número 1, D. Jaime Alcobé Sanmartí, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—4850

144

DIAZ GONZALEZ, Alfredo; natural de Gijón, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Etelvina, de oficio vidriero, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término



no de diez días ante el Juzgado militar número 3 de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 20 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—4768

145

DIAZ MIRANDA, Luciano; de profesión ferroviario, domiciliado últimamente en Palomar, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor militar número 3, de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Honorio García.

JG—4806

146

FERNANDEZ, Fernando; procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez instructor de Mieres número 1, D. Jaime Alcobé Sanmarti, residente en Mieres, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mieres, 23 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—4855

147

FERNANDEZ, Fernando; de oficio barbero, domiciliado últimamente en Gijón (Llano), procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 42, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 20 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—4769

148

FERNANDEZ GONZALEZ, Angel (a) "El Artillero"; domiciliado últimamente en Santa Bárbara (San Martín del Rey Aurelio), procesado por el delito de rebelión militar, causa número 672; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor.—Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Saura.

JG—4813

149

FERNANDEZ FLORES, José; domiciliado últimamente en Sotrondio (San Martín del Rey Aurelio), procesado por el delito de rebelión militar, causa número 672; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor militar de Pola de Laviana.—Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Saura.

JG—4814

150

GARCIA, Antonio; que últimamente parece tuvo su domicilio en Madrid, en la calle López de Hoyos número 69, como huésped, de profesión metalúrgico, y cuyas demás señas se ignoran; comparecerá, en el término

de ocho días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de instrucción militar, Comandante del Regimiento de Infantería número 31, D. Antonio Hernández Ballester, a los fines de notificarle el auto de su procesamiento y prisión preventiva, dictado en la causa número 713 del año actual, por el supuesto delito de excitación a la rebelión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, 22 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Antonio Hernández Ballester.

JG—4796

151

GARCIA DE LA MORENA, Francisco, apodado "el Colorado"; natural de Colmenar Viejo (Madrid), con residencia en Colmenar Viejo y domiciliado últimamente en dicho pueblo, de profesión cantero, de veintiocho años de edad, hijo de Cirilo García del Valle y Angeia de la Morena Antón; tiene también el apodo de "Mataputas", alto y celtrino, no tiene ninguna señal particular, procesado en la causa número 178, por el delito de agresión a fuerza armada; deberá comparecer, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Julio Escudé Lois, en el domicilio del Juzgado militar de guardia, situado en la calle de Calatrava, núm. 39; significando, de no hacerlo, será declarado rebelde.—En Madrid a 26 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Julio Escudé Lois.

JG—4797

152

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; (a) Cubano; de oficio mozo de la estación del Norte, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado militar número 18, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Se supone se encuentra en Madrid; señas personales: alto, moreno y delgado.—Oviedo, 20 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, José Alonso.

JG—4810

153

GARCIA GARCIA, Manuel; natural de Peña Tejera, hijo de Vicente y de Josefa, de oficio minero, domiciliado últimamente en San Martín, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar eventual de Pola de Laviana; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pola de Laviana, 26 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Saura.

JG—4860

154

GARCIA, Luis; domiciliado últimamente en Carbayín (Siero); compare-

cerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros, quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciera, y apercibido con las demás penas que la Ley establece y a que hubiere lugar.—Pola de Siero, 23 de Diciembre de 1934.—El Subteniente Secretario, Juan Trujillo.

JG—4828

155

GARCIA NUEVO, Manuel (a) "Americano"; natural de Villa Alegre (Oviedo); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Avilés, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—4754

156

GARCIA, Juan (a) "Joanín el Boreador"; domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 20 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—4773

157

GARCIA SUAREZ, Antonio; domiciliado en Sotrondio, procesado por el delito de rebelión militar, causa número 672; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Pola de Laviana (Asturias), bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Saura.

JG—4818

158

GARRIDO HERRERO, Jesús; natural de Arnedo (Logroño) y vecino de Fuente del Maestro (Badajoz), de treinta y seis años de edad, de profesión mecánico automovilista, con instrucción de estado casado y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio y coja algo de la pierna izquierda; comparecerá para notificarse el auto de su procesamiento, dictado en causa que se le sigue por insulto a fuerza armada, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 16, D. Guillermo de Miguel Ibáñez, residente en la plaza de Badajoz, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Badajoz, 22 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Guillermo de Miguel.

JG—4756

159

GOICOECHEA GARAMENDI, José María; hijo de Santiago y de Guadalupe, natural de Bilbao (Vizcaya), domiciliado últimamente en dicha ciudad, Virgen de Begoña, número 9; de estado soltero, de veinte años de edad, de estatura 1,76 metros, de pelo y cejas castaño, ojos idem, barba poca, color pigmentado, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Benito Domingo Carballeira, residente en la Academia de Maquinistas, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez permanente, Benito Domingo.

JM—4764

160

GONZALEZ ALVAREZ, Emiliano; hijo de Tiburcio y de María, natural de Villaverde de la Peña (Palencia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en León, calle Travesía de las Concesiones, núm. 3, y cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo negro, nariz convexa, ojos negros; comparecerá en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor, D. Pedro Sánchez Tirado, que tiene su domicilio en la Diputación provincial de esta capital, y, caso de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—León, 27 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sánchez Tirado.

JG—4840

161

GONZALES DE LA PIEDRA, Benjamín; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Sr. Juez instructor de Mieres número 1 D. Jaime Alcobé Sanmartí, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—4854

162

GONZALEZ, Luis; de profesión ferroviario; domiciliado últimamente en Puerto, provincia de Oviedo; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Alférez Juez instructor militar número 3, de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Honorio García.

JG—4804

163

GONZALEZ PUERTAS, Anselmo; hi-

jo de José y de María, natural de Cádiz, provincia de Almería, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Alés (Gar, Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano y Cousillas, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 25 Agosto de 1934.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—4759

164

MARTINEZ ROMERO, Graciano; hijo de Felipe y Encarnación, natural de Sobos, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de veintiséis años de edad y estatura baja; procesado por infracción de la ley de explosivos; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez instructor D. Antonio Montenegro Castro, del Regimiento Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 18 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Antonio Montenegro.

JG—4793

165

GUTIERREZ, Crispulo; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el señor Juez instructor de Mieres, número 1, D. Jaime Alcobé Sanmartí, residente en Mieres; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—4849

166

GUTIERREZ GARCIA, Sócrates; domiciliado últimamente en Sotroñido; procesado por el delito de rebelión militar, en causa número 872; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado militar de Pola de Laviana (Asturias); bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sama.

JG—4819

167

IGLESIAS PEREZ, Belarmino, alias "El Asturiano"; hijo de Nicanor y de Generosa, natural de Bioña, provincia de Oviedo, de estado casado, de treinta años de edad, de oficio minero, residente en Matallana del Torio, provincia de León, cuyas señas son: alto, delgado, color blanco, cara alargada, ojos azules, nariz aguilada; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor eventual de esta plaza, D. Pedro Sánchez Tirado, Capitán de Caballería, y que tiene su domicilio en el Palacio de la Diputación provincial, para declarar en la causa que contra el mismo se halla ins-

truyendo por el delito de rebelión, y caso de no efectuarlo quedará declarado en rebeldía.—León, 21 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sánchez Tirado.

JG—4782

168

JULIO "Fuquimuqui"; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez instructor de Mieres, número 1, D. Jaime Alcobé Sanmartí, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—4848

169

LABRADOR MAZA, Orencio; hijo de padres desconocidos, Secretario del Secretariado de la Federación de Trabajadores de la Tierra, afecta a la Casa del Pueblo de Toledo, de treinta y dos años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Toledo, provincia de ídem, procesado por el delito de sedición; comparecerá, en el término de seis días, ante el Comandante Juez instructor del Arma de Caballería, D. Arcadio Díez Salvador, residente en Toledo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Toledo, 22 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Arcadio Díez.

JG—4863

170

LOS INDIVIDUOS que el día 6 de Octubre del presente año requisaron el Garaje Parque, sito en esta plaza, salón de San Juan, 2 y 4, una camioneta, marca "Chevrolet", matriculo B-40585, comparecerán, en el término de ocho días, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado eventual de plaza, sito en la Subinspección de Farmacia (Dependencias militares), D. Jenaro Alarcón Cánovas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 19 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Alarcón.

JG—4758

171

LORENZANA GONZALEZ, Mariano, apodado "Quince Libras"; hijo de Remigio y de Sabina, natural de San Pedro de las Dueñas, provincia de Zamora, de estado casado, profesión minero, de treinta y un años de edad, vecino de Matallana de Torio; sus señas son: estatura baja, delgado, color moreno, ojos negros, grandes; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor militar eventual, D. Pedro Sánchez Tirado, Capitán de Caballería, que tiene su domicilio en el Palacio de la Diputación provincial de esta capital, para declarar en causa que contra el mismo se instruye, por el delito de rebelión, y, en caso de no efectuarlo, quedará declarado en rebeldía.—León, a 21 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor militar, Pedro Sánchez.

JG—4781

172

MARTIN, Luciano (a) "el Zamora no"; de oficio minero, domiciliado últimamente en la provincia de Oviedo, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 6, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 21 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Julián Pereletgui de Lafuente.  
JG—4772

173

MARTINEZ VICENTE, Angel; apodado "El Chelaco", natural de Veriña, Ayuntamiento de Gijón, hijo de Pedro Vicente y Jacoba, domiciliado últimamente en Veriña, Ayuntamiento ya citado, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Gijón, 23 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Manuel Cortés.  
JG—7775

174

MARTINEZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de Camilo y Rosalía, natural de Vilachá (Doade), Ayuntamiento de Soler, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, estatura regular, procesado por infracción de la ley de Explosivos; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez instructor, D. Antonio Montenegro Castro, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 18 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Antonio Montenegro Castro.  
JG—4794

175

MASIP BARGALLO, Evaristo; casado, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Uldemolins, con domicilio en la calle Saltadora, número 42, de oficio labrador, alto, delgado y cerrado de barba; Alejo Martí Serra, casado, de cincuenta y seis años de edad, natural y vecino de Uldemolins, calle Saltadora, número 56, labrador, alto y delgado, y Francisco Figueras Serralta, soltero, de cuarenta y seis años de edad, natural de Vilanova de Prades, de la provincia de Tarragona, con domicilio en Uldemolins, calle del Castillo, número 2, de oficio relojero y panadero, regular de estatura, delgado, de complexión débil, color enfermizo, poca barba y muy negra, habla despejada; todos ellos, por los sucesos sediciosos acaecidos en Octubre último, comparecerán en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor, D. Francisco Gutiérrez Prieto, residente en Tarragona, Comandancia militar; bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Tarragona, 20 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Francisco Gutiérrez.

176

MATEO, Ricardo; natural de Montejurado, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, procesado por rebelión; comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor don Antonio Montenegro Castro, del Regimiento Infantería número 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 19 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Antonio Montenegro.  
JG—4762

177

MIRALLES SOLA, Liberto; natural de Agramunt, provincia de Lérida, soltero, de veinte años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Agramunt, provincia de Lérida; comparecerá en el término de diez días en la Comandancia Militar de esta Plaza, ante el Comandante Juez eventual D. Ricardo Casas Traba; de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Lérida, 26 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Ricardo Casas.  
JG—4842

178

ONOFRE URIBELARRIA; domiciliado últimamente en Sotroñdo (San Martín del Rey Aurelio), procesado por el delito de rebelión militar, causa número 672; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor militar de Pola de Laviana (Asturias). Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez, Mariano Cano.  
JG—4812

179

ORMAZABL TIFE, Ramón; hijo de Valentín y de Amalia, domiciliado últimamente en callejón de Aroca, letra B, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado militar de la Plaza de San Sebastián, para ser notificado de la revocación del auto de procesamiento y de aquél en que se le declara en rebeldía, en la causa número 69, por supuesto delito de sedición, instruida por este Juzgado.—San Sebastián, 18 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alberto Moreno.  
JG—4830

180

PACHECO ARIZA, Adolfo; hijo de José y de Cristina, nacido el 26 de Diciembre de 1913, en Málaga, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez eventual de la plaza de Málaga, D. Marcelino Flores Conhneim, para deponer en la causa número 352 de 1934, instruida por supuesto delito de intento de robo de armas en la estación del ferrocarril de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 27 de Diciembre de 1934. El Comandante Juez, Marcelino Flores.  
JG—4844

181

PALACIOS VIGON, Julio; domiciliado últimamente en Santiago de Arenas

(Siero); comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros, quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—Pola de Siero, 23 de Diciembre de 1934.—El Subteniente Secretario, Juan Trujillo.  
JG—4825

182

PINTADO, Dimas; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Sr. Juez instructor de Mieres número 1, don Jaime Alcobé Sanmarti, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.  
JG—4847

183

POCA BAELLA, Francisco; natural de Artesa de Segre, provincia de Lérida, soltero, de diez y nueve años, hijo de Jua y Teresa; domiciliado últimamente en Agramunt, provincia de Lérida; comparecerá, en el término de diez días, en la Comandancia Militar de esta plaza ante el Comandante Juez eventual D. Ricardo Casas Traba; de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Lérida, 26 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Ricardo Casas.  
JG—4841

184

POSADA, Jesús (a) "Churro"; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Sr. Juez instructor de Mieres número 1, D. Jaime Alcobé Sanmarti, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 2 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.  
JG—4856

185

POSADA, Paulino; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez instructor de Mieres núm. 1, D. Jaime Alcobé Sanmarti, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.  
JG—4857

186

REY, Amador; de profesión ferroviario; domiciliado últimamente en Puerto, provincia de Oviedo; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Alférez Juez instructor militar número 3, de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declara-

do rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alferez Juez instructor, Honorio García.

JG—4805

187

**ROBLES FERNANDEZ, Laurentino** (a) "El Carrillero"; hijo de Justo y de Agueda, natural de La Cándana (León), casado, de treinta y cinco años de edad, profesión carpintero y albañil, de estatura bajo y delgado, color moreno, tez clara; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor eventual militar de esta plaza D. Pedro Sánchez Tirado, que tiene su domicilio en el Palacio de la Diputación provincial de esta capital, para declarar en causa que contra el mismo se le instruye por el delito de rebelión, y caso de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía.—León, 22 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor eventual militar, Pedro Sánchez Tirado.

JG—4784

188

**ROBLES LOPEZ, Antonio** (a) "Niño de los Balcones"; domiciliado últimamente en Benajárfes, partido judicial de Vélez-Málaga, provincia de Málaga; procesado por conspiración para la rebelión; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez eventual de la plaza de Málaga, D. Isaias Castillo Vicuña, Capitán de Infantería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 17 de Diciembre de 1934.—El Capitán juez, Isaias Castillo.

JG—480

189

**RODRIGUEZ, Angel**; domiciliado últimamente en La Llovera (Siero); comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere, y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—Pola de Siero, 22 de Diciembre de 1934.—El Subteniente Secretario, Juan Trujillo.

JG—4824

190

**RODRIGUEZ, José María**; domiciliado últimamente en Carbayín Alto (Siero); comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado militar eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros; quedando apercibido con ser declarado rebelde si no lo hiciere y apercibido con las demás penas que la ley establece y a que hubiere lugar.—Pola de Siero, 26 de

Diciembre de 1934.—El Subteniente Secretario, Juan Trujillo.

JG—4859

191

**RODRIGUEZ, Ramón**; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 13, de Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 20 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Manuel Chinchilla.

JG—4766

192

**SAMBADE TAJES, José**; hijo de Gregorio y de Dolores, natural de Dor, Ayuntamiento de Camariñas, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina, calle Escudénga, números 843 y 845, procesado por falta a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, Teniente D. Tomás González Garrote, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 17 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás González.

JG—4839

193

**SANZ PARACUELLOS, Juan**; hijo de Felipe y Juliana, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, pelo rubio, ojos azules, talla 1,67, domiciliado últimamente en el crucero *Miguel de Cervantes*, procesado por el delito de falsificación de documentos militares; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán Auditor de la Armada, D. Eduardo Callejo y García Amado, en el crucero *Miguel de Cervantes*.—A bordo, en El Ferrol a 10 de Octubre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—4765

194

**SANCHEZ ALVAREZ, Francisco**; hijo de Isabel Sánchez Alvarez, natural de Barcelona, de veintiún años de edad, de profesión obrero manual, soltero, de estatura alta, delgado, frente despejada, color pálido, pelo negro, barba cerrada y algo sordo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Tigre, número 16, tercero, primera; procesado por el delito de excitación a la rebelión y reparto de hojas clandestinas, será detenido y presentado ante el Capitán Juez instructor don Enrique Sánchez de Ocaña, con destino en la Auditoría de Guerra de la cuarta División. Por tanto, encargo a las Autoridades y demás ciudadanos que tengan conocimiento del paradero del mismo, procedan o faciliten su detención en bien de la Justicia.—Barcelona, 20 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sánchez de Ocaña.

JG—4755

195

**SANCHEZ BENITO, Juan Vicente** (a) "El Molinillo"; natural de Molinillo, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Béjar, calle 29 de Agosto, número 26; procesado por actos de sabotaje en las líneas de fluido eléctrico en Béjar; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Gaspar Holgado Manzanera, Capitán de Caballería con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 14 (Salamanca).—Salamanca a 22 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Gaspar Holgado.

JG—4829

196

**SANCHEZ, Manuel**; profesión ferroviario, domiciliado en Grado, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Alferez Juez instructor militar número 3, de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alferez Juez instructor, Honorio García.

JG—4807

197

**SANTOS GONZALEZ, Joaquín**; hijo de Antonio y de María, natural de La Codosera, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,696 metros, color moreno, pelo castaño, cejas castañas, ojos regulares, nariz chata, boca regular, barba castaña, viste uniforme caqui con gorro, domiciliado últimamente en La Codosera, procesado por insulto a superiores; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Caballería Juez instructor D. Fernando Martín Galindo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Campamento de Carabanchel a 19 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando Martín.

JG—4795

198

**SECUNDINO MALLADA, Cundo**; profesión Guardia municipal, domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez instructor de Mieres, número 1, D. Jaime Alcobé Sanmartí, residente en Mieres, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alferez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—4858

199

**SEDO GOMEZ, Ramón, y José Antonio Aldoma Minguet**, vecinos de Juneda, Ayuntamiento de idem, provin-

cia de Lérida, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de la causa número 185, D. Miguel López Piña, con residencia en la Caja de Recluta de Lérida, número 28, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía.—Lérida, 19 de Diciembre de 1934.—El Teniente Coronel Juez, Miguel López.

JG—4791

200 y 201

SEGLES BONCONTE, Antonio; natural de Almenar (Lérida), de estado soltero, profesión carpintero, edad veintiséis años, de estatura regular, señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Almenar (Lérida); comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez eventual de esta Plaza, D. Emilio Fernández Martos (Comandancia Militar), de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Lérida, 20 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Emilio Fernández.

JG—4780

202

SEGURA MORERA, Luis; natural de Barcelona, domiciliado últimamente en idem, calle de Hedilla, letra F, deberá comparecer en el plazo de ocho días ante el Comandante Juez instructor de esta división D. Enrique Bibiano López de Carrión, con residencia oficial en Puerta de La Paz (Dependencias Militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Enrique Bibiano López.

JG—4757

203

CALLEJA, Severino; domiciliado últimamente en Sotroñido San Martín del Rey Aurelio), procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez militar de Pola de Laviana (Asturias); causa número 672 de 1934.—Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Ramos.

JG—4815

204

SUAREZ, Pedro; de profesión ferroviario, domiciliado últimamente en Soto, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Alférez Juez instructor militar número 3, de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Honorio García.

JG—4808

205

TICO, Jaime, y Miguel Paláu, cuyas demás circunstancias se ignoran; presuntos dirigentes del Sindicato Unico de Vaqueros de Barcelona; comparecerán, en el término de quince días, ante este Juzgado militar, sito en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería de Montaña número 1, para prestar declaración en la causa instruida en averiguación de las causas que motivaron el despido del empleado Pedro Canes Sitges de la vaquería sita en la calle de Rosellón, número 150, bajos, propiedad de Emilio Barrera; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el tiempo señalado, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Dado en Barcelona a 24 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Deogracias Mayo.—V.º B.º: el Capitán Juez instructor (ilegible).

JG—4836

206

VALLINA, Herminio; domiciliado últimamente en Sotroñido (San Martín del Rey Aurelio); procesado por el delito de rebelión militar en causa número 672; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juez instructor militar de Pola de Laviana (Asturias).—Pola de Laviana, 24 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sama.

JG—4822

207

VAZQUEZ, Arturo; procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez instructor de Mieres número 1, D. Jaime Alcobé Sanmarti, residente en Mieres; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Jaime Alcobé.

JG—4853

208

VAZQUEZ LOPEZ, D. Teodoro; hijo de Perrosendo y de María, natural de Madrid, de estado casado, de profesión Maestro de Taller de Artillería, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura 1,070 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Urgel, 95 bis, quinto, primera; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente Juez instructor del Parque de Ejército número 1, D. Fernando López Pozas, para declarar en expediente que se le instruye, cuyo Juzgado se encuentra en Madrid, en el mencionado Parque; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será parado el perjuicio a que hubiera lugar. Madrid, 15 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando López Pozas.

JG—4798

209

VILALTA VIDAL, Antonio; Abogado, ex Concejal del Ayuntamiento de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 453; Miguel Viña Lahoza, del comercio, de

treinta y dos años de edad, hijo de Luis y Carmen, con domicilio en Puerta Ferrisa, número 10, y Estanislao Ruiz Ponseti, de cuarenta y cuatro años de edad, Ingeniero, ex Diputado del Parlamento Catalán, hijo de Pablo y Francisca, con domicilio en Travesera de las Cortes, número 21; procesados por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerán, en el término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, ante el Coronel del Regimiento de Caballería número 10, D. Pedro Escalera Hasperué, Juez instructor eventual de la causa número 81 de 1934, que por delito de rebelión se sigue contra D. Juan Casanovas Maristany y treinta más; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren hallados, a disposición de este Juzgado.—Barcelona, 26 de Diciembre de 1934.—El Coronel Juez instructor, Pedro Escalera.

JG—4838

210

FERNANDEZ, José; ferroviario; domiciliado últimamente en Caces, provincia de Oviedo; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Alférez Juez instructor militar número 3 de Mieres D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Mieres, 22 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor, Honorio García.

JG—4809

211

FERNANDEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de padre desconocido y de Perfecta; natural de Foz, provincia de Oviedo, de treinta años de edad, vecindado últimamente en León; procesado en causa por el delito de rebelión; es de estatura más bien baja, color moreno, viste traje gris; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante de Infantería Juez instructor eventual de la plaza de León D. Mauricio Manrique de Lara González, con residencia en el Juzgado militar número 1, sito en el Palacio de la Diputación de León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, procediéndose a la captura de dicho procesado, caso de ser habido.—León, 18 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Mauricio Manrique de Lara.

JG—4786

212

FERNANDEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Perfecta; natural de Foz (Oviedo), de treinta y tres años de edad, con domicilio en la Plaza Mayor, números 13 y 15, de esta capital;

procesado en causa por el delito de rebelión; es de estatura regular, color moreno, delgado, nariz larga; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante de Infantería Juez instructor eventual de la plaza de León D. Mauricio Manrique de Lara González, con residencia en el Juzgado militar número 1, sito en el Palacio de la Diputación de León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, procediéndose a la captura de dicho procesado, caso de ser habido.—León, 22 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Mauricio Manrique de Lara.

JG—4761

213

FERNANDEZ VIEJO, Gabino; natural de Bermiego, de cuarenta años de edad, hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado últimamente en Bermiego; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Teverga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebelión y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Teverga, 19 de Diciembre de 1934.—El Alférez Juez instructor (ilegible).

JG—4834

214

FOLCH Y FOLCH, José; Diputado del Parlamento de la Generalidad; cuyas señas personales y domicilio se desconocen; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor D. Enrique Feliu Cintes, en el Cuartel de Infantería de Tarragona, para declarar en la causa instruida por rebelión y hechos ocurridos en el pueblo de Montblanc—Tarragona, 24 de Diciembre de 1934. El Comandante Juez instructor, Enrique Feliu.

JG—4833

215

ALONSO, Andrés; Antonio Castro, Lucas Gorcochea y Fernando N.; domiciliados últimamente en la calle de Lorenzana, número 7, segundo, derecha (casa de Rafaela Segura Nicolás); comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirles declaración en causa por robo a Ezequiel Soler Tolosa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 473 de 1934.

113

216

ARNAY ASON, José; de profesión limpiabotas; domiciliado últimamente en Camiño de Moncada, número 4, Valencia; procesado en causa número 406 de 1934, por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de la

ya mencionada ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

128

217

BARBERA SANS, José; natural de Alcober, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de Juan y de Lucía; domiciliado últimamente en Reus; procesado por el delito de hurto, en sumario número 117 de 1934; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión; previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

112

218

BLANCO MUSOZ, Amaro; natural de Constantina (Sevilla), de estado casado, profesión reventa de lotería; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Igualdad, número 212, portería; procesado por estafa, sumario 212 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta última capital, Secretaría del Licenciado Sr. Salvá, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

101

219

CASANOVA JAVEN, Domingo; vecino de Vicálvaro, carretera de Aragón, 118; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por tenencia ilícita de armas, con el número 620 del corriente año.

85

220

CORTES SANTIAGO, José Luis (a) "Monines"; natural de Guadalupe, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Diego y Josefa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

90

221

ECHEVERRIA ITURGOYEN, María Pilar; de diecisiete años, soltera, dedicada a sus labores, natural de Dicastillo, vecina de Alló; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estella, a fin de sufrir diez días de arresto, que le quedan por cumplir, como arresto sustitutorio por insolvencia y pago de la multa que le fué impuesta en causa 69 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

108

222

FATJO CONTI, Pedro; hijo de Ramón y de Ramona, natural y vecino de Barcelona, casado, de profesión del comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle Córcega, número 240, entresuelo segunda; procesado en causa número 27 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

98

223

GARCIA AVILA, Domingo; natural de Huércal-Overa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Ginés y Jerónima; domiciliado últimamente en Cazalilla; procesado por robo de aceitunas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

89

224

GUERRA DIAZ, Carlos Florián; natural de La Paz (Bolivia), de estado soltero, de veintiséis años de edad, hijo de Pablo y de Nieves; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Aranda, número 5; procesado por hurto, en sumario número 341 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

114

225

LOPEZ CASQUIZO, José, alias Veneno; de veintitrés años de edad, hijo de José y de María, natural y vecino de Dos Hermanas, albañil, soltero, procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

127

226

LUNA TAPIA, Julio; vecino de Nueva Carteya, con domicilio en la calle Montilla, número 3, provincia de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y GACETA DE MADRID, con el fin de ser reducido a prisión, en razón a la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 199 del corriente año, sobre hurto; advirtiéndole que, si deja de verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

95

227

MONVIOLA FONDOS, Joaquín; de veinticuatro años de edad, labrador,

que dijo tener su domicilio en Caspe (Zaragoza), calle de la Balsa, número 7; que, según informes, es rubio, más bien bajo, regordete, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa seguida, por infracción de la ley de Caza, en este Juzgado, con el número 47 del año 1934; comparecerá ante el Juzgado de Fraga dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

228

109

MUNOZ OLIVARES, don Antonio; mayor de edad, casado, vecino de Cañete de las Torres, con residencia accidental en Córdoba y actualmente en un Sanatorio de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, calle de San Francisco, número 5, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle, como perjudicado, las acciones del procedimiento, en causa que se sigue en este Juzgado con el número 133 del corriente año, sobre robo; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

229

105

PIERA, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado típicamente en la calle del Doctor Fou, número 13, bajos, procesado en causa número 430 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

230

99

POR LA PRESENTE se cita y llama a los procesados Marcelino Canabal Iglesias, Pablo Blanco Gato, Rafael Morales Tañero y Juan Bautista Alberola, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Pola de Siero, al objeto de notificárles el auto de procesamiento dictado en sumario número 36 duplicado del corriente año, por hurto, contra los mismos, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, en méritos de dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

231

118

POR LA PRESENTE se cita y llama a los procesados Martín, Manolo y Bonifacio, cuyos apellidos y paradero se ignora, para que, en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, al objeto de constituirse en prisión, notificárles el auto de procesamiento dictado contra los mismos y recibirles declaración indagatoria, como com-

prendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos del sumario número 29 duplicado del corriente año, por lesiones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

232

117

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 84 de 1934, sobre lesiones graves, Francisco Alvarez Correa, mayor de edad, casado con Lucinda Alonso, natural de Ponte de Limia, Concejo de idem, provincia de Miño (Portugal) y vecino de Freanes de Crespos, término municipal de Padrenda, partido de Bande, por haber sido capturado el mismo por la Guardia civil de esta villa e ingresado en la Prisión de este partido.

233

97

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a procesado en el sumario número 85 de 1934, de este Juzgado, sobre tenencia ilícita de armas, Francisco Alvarez Correa, mayor de edad, casado con Lucinda Alonso, natural de Ponte de Limia, concejo de idem, provincia de Miño (Portugal) y vecino de Freanes de Crespos, término municipal de Pedrenda, partido judicial de Bande, por haber sido capturado dicho procesado, declarado en rebeldía e ingresado en la prisión de este partido.

234

96

QUERALT XIMENO, Enrique; de cuarenta y tres años, hijo de Mariano de Lérida, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Marina, 12, cuarto, de profesión zapatero; procesado en causa número 401 de 1934, sobre resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

235

102

RANKIN CUADRADO, Enrique, hijo de Victorio y Amalia, de veintisiete años, casado, Abogado, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 7, principal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado en el sumario seguido con el número 497 del corriente, por estafa, y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

236

115

RODRIGUEZ CHAMIZ, Antonio; de veinticuatro años de edad, hijo de An-

drés y Juana, natural de Almendralejo, vecino de Aguaga últimamente, y cuya residencia se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Fuente de Cantos, dentro del plazo de diez días, para ser emplazado en el sumario número 249 de 1934, sobre hurto, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

237

110

SALA PIQUE, José; hijo de Jaime y de Concepción, natural de Mura (Manresa), de estado casado, profesión chófer, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pallars, 506, bajos; procesado en causa número 192 de 1932, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

238

100

SANCHEZ ROMAN, José; hijo de Paulino y de Dolores, natural de Málaga, de estado casado, profesión carpintero, de treinta años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado, por hurto, en causa número 15 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

239

121

VEGA FERNANDEZ, Mariano; natural de Cádiz, de profesión panadero, de treinta y un años de edad, hijo de José Vega Fernández; procesado en causa número 186 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

240

129

ALAMO, Francisco; vecino de Las Palmas, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Carceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el ramo

personal de la causa número 315 de 1934, por estafa.

34

241

ALVAREZ DIEGUEZ, Benito; de diez y ocho años, hijo de Francisco y Josefa, soltero, jornalero, natural de San-tigosa (Orense), ambulante, y de domicilio desconocido y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Barbastro, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y hacerle saber la pena solicitada por el Ministerio fiscal en el sumario que se le ha seguido en este Juzgado, con el número 69 y rollo 387 del corriente año, por tenencia de útiles para el robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

10

242

ALVAREZ RODRIGUEZ, Primitivo; de cuarenta y dos años de edad, natural de Vigo, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de estado viudo, tenedor de libros, e hijo de Alfonso y Adoración; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de Las Palmas, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

243

35

BASAGOITIA, Teodoro; cuyas demás circunstancias, vecindad y actual paradero se ignoran, procesado en causa número 224 de 1934, sobre estafa, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, a fin de notificársele el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en la Prisión preventiva de este partido; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

244

8

BASCUSANA GARCIA, Vicente; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Orinuela (Alicante), de estado soltero, profesión operario de fábrica, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle Freixas, número 4, bajos, de esta villa; procesado en causa número 90 de 1934 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

245

66

BUSTELO, José Silverio; hijo de Pe-

regrina, de cuarenta y tres años, natural de la parroquia de Buján, término de Reis; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, a fin de ser reducido a prisión en causa número 134 de 1933, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

50

246

BOZA DELGADO, Tomás, alias "El Boza"; natural de Nerva (Huelva), hijo de Isaac y de Ramona, de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Nerva, calle de Diciembre, número 18; procesado por robo en causa número 53 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Huelva; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

32

247

CAMPOS RUIZ, José, alias "Cojo de Málaga"; hijo de Miguel y de María, natural de Málaga, profesión cocinero, de estado soltero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Torreblanca, número 26, hoy en ignorado paradero; procesado en causa por hurto, número 1.014 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

59

248

CARLON AYER, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Patricia, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 63, bajo; procesado por robo en causa número 1.149 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

68

249

CRESPO GUTIERREZ, Domingo; de edad de veinticinco años, hijo de Joaquín y de Epifania, de estado soltero, natural de Herrera de Ibio, partido de Cabuérniga, provincia de Santander, sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infiesto para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 65 del año 1933, sobre robo; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

33

250

DEMOTOS MENDOZA, José; gitano, vecino de Badajoz; comparecerá ante

el Juzgado de instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada sin fianza, por auto de hoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9

251

DIAZ, Luciano; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valladolid, distrito de la Plaza y Secretaria del Sr. Díez Beites, para ser oído en causa por injurias a D. León del Río, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 297 del año pasado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

65

252

DURAN CORRO, Pedro; natural de Inca (Baleares); domiciliado últimamente en el Río Besos, calle número 6, número 554; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena de cinco días de arresto, por insolvencia de la multa a que fué condenado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en expediente sobre contrabando de tabaco, número 389 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11

253

FERMIN, José; viajante, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de la Diputación, número 80, cuarto, primera; procesado en causa número 356 de 1934, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15

254

FERNANDEZ, Julio; natural de Cazalla de la Sierra, hijo de Ramón y María, de treinta y cuatro años, vecino de Sevilla, que dijo vivir en la calle de la Palma, 63, segundo; procesado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, con el número 152 de 1934, por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

41

255

GARCIA FERNANDEZ, Daniel; de veintinueve años, hijo de Fructuoso y de Josefa, soltero, natural de Bilbao, zapatero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco Ibáñez, 32, 4.º; comparecerá ante este Juzgado o Ilustrísima Audiencia provincial de Bilbao o se constituirá en la Cárcel de dicha villa dentro de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso.

64



256

GARCIA RASTOLL, Manuel (alias "Mucayero"; natural de Torre vieja, de estado casado, profesión pescador, de treinta y tres años, hijo de José y de Teresa; domiciliado últimamente en Guardamar; procesado en causa número 66 de 1934, por el delito de infracción de la ley de Pesca, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

257

GONZALEZ, Alfonso; vecino de Collado Villalba; se supone debe hallarse en Madrid; procesado por coacciones, en sumario que se le instruye en unión de otros, con el número 387 del año 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

258

GONZALEZ FAES, Juan Luis; vecino de Collado Villalba, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, así como su actual paradero y domicilio, si bien se supone debe hallarse en Madrid; procesado, por coacción, en sumario que se le instruye, en unión de otro, con el número 387 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

259

HITZNER, Federico; de estatura mediana, rubio, ojos azules, delgado, modestamente vestido, hijo de padres suizos, nacionalizado en España, hablando el castellano y el catalán, que estuvo domiciliado en Mahón (Baleares) y que el día 14 de Octubre último embarcó desde dicha ciudad para Barcelona y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mahón (Baleares) a fin de constituirse en prisión, por haberse ésta decretado por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado en el sumario número 56 de 1934, sobre estafa de una máquina fotográfica, y en cuyo sumario se dictó en su contra auto de procesamiento; apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo de diez días, será declarado en rebeldía.

260

IBASEZ PANADES, Ricardo; natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Ricardo y de Hermenegilda, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto, sumario número 157 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a constituirse en prisión; previniéndole que, en otro

caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

261

LACIERVA ARAUJO, César; procesado en causa número 184 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llovet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

262

LIROLA MALDE, Guillermo; de unos diecisiete años de edad, soltero, labrador, hijo de Manuel y Dolores, domiciliado últimamente en Narón, ausente en ignorado paradero; comparecerá como procesado en el sumario número 12 de 1934, por robo, dentro del término de diez días, para ser indagado, ante dicho Juzgado de Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

263

LOPEZ VERDEAL, León; conocido por León Leroy, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario número 463 de 1934 seguido por estafa ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante expresado Juzgado y Secretaría a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

264

LORETO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 588 de 1934, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

265

MANCHADO ROJAS, Francisco natural de Villa del Río, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Lopera, procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

266

PADROS CAMP, Ramón; se ignora el nombre de sus padres, casado, vaquero, de cuarenta y seis años edad, natural de San Quirico Safaja, domiciliado últimamente en esta ciudad de Granollers, procesado por este Juzgado

de instrucción del partido de Granollers, en méritos del sumario número 6 de 1932, por estafa, en la actualidad de ignorado domicilio y paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde.

267

PAPASEY MONTORNES, Juan; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 52 (taberna); procesado por tenencia de útiles para el robo, en sumario número 633 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo verifica.

268

PAREDES NOGALES, Alfonso; de dieciséis años de edad, natural de Pueblo Nuevo, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, hijo natural de Manuel Paredes Nogales, procesado en sumario número 383 de 1934, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle prisión y otras diligencias; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

269

PAU TEY, Esteban; natural de Vich, cuyas demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 12, bajos; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de cuarenta y nueve días de prisión que le corresponden como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 245 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda, en méritos de expediente número 486 de 1931, por contrabando de encendedores.

270

PERELLO, Juan; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 6, segundo, segunda; procesado en causa número 541 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo

apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12

271

**PEREZ GARCIA, Rafael;** de diecinueve años de edad, natural de Madrid, vecino de Las Palmas, soltero, de oficio fontanero, hijo de Santiago y de Lucía, que ha sido procesado por delito de robo; es de color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos y tiene estatura regular; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de Las Palmas, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

36

272

**POR LA PRESENTE** se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Barcelona* y GACETA DE MADRID de 2 y 9 de Noviembre último, respectivamente, llamando al procesado Mariano Perni Algarra, en méritos de sumario, seguido en este Juzgado número 2, de Barcelona, con el número 507, rollo 5.448 de 1931, sobre hurto.

10 bis

273

**ROMERO GALLARDO, Manuel (a)** "Jerezano"; hijo de Antonio y de Candelaria, natural de Jerez de la Frontera, profesión del campo, de estado casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por lesiones, número 434 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito número 4, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

53

274

**RUPEREZ CASTILLO, Simona;** de veinte años, soltera, hija de Urbano y de Felipa, natural de Casternou de Seana (Lérida), ambulante, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa que se la sigue con el número 311 de 1933, por el delito de expendición de moneda falsa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

51

275

**SANTOS, Vicente;** cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, que se dice vecino de Castellar de Fresneda (Cuenca), licenciado recientemente del Ejército, y que ha prestado sus servicios en esta ciudad en calidad de soldado; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término

de diez días, con el fin de recibirle declaración en causa por el delito contra la salud pública y ofrecerle, como perjudicado, el contenido de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento que, si deja de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente; pues así está acordado en dicha causa que se sigue en dicho sumario con el número 255 del año actual.

25

276

**SOUTO FONTAINE, David;** soltero, carpintero, natural y vecino de Riveira, de veintitrés años de edad, hijo de David y de Susana, domiciliado últimamente en Riveira, penado por consecuencia de sumario de este Juzgado de Noyz, número 13 de 1929, sobre abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia provincial de La Coruña, para cumplir la pena que le fué impuesta en la mencionada causa; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

48

277

**TEIXEIRE VILADEGIST, Ernesto;** vecino que fué de Tremp; condenado por el delito de contrabando, expediente número 8 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a constituirse en prisión; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

37

278

**TEIXIDO PRAT, José;** vecino de Santa Perpetua Mogara, y Pedro Baró Busquets, domiciliado últimamente en Sabadell; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Sabadell, dentro de diez días, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario número 319 de 1934, por robo, allanamiento de morada y daños; apercibiéndoles que, si dejan de comparecer, podrán ser declarados rebeldes.

55

279

**TOBIAS SOTO, Ramón;** hijo de Ramón y de María, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, procesado por tenencia de útiles para el robo, en sumario número 41 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16

280

**VAZQUEZ CAPARROS, Francisco;** hijo de Emilio y de Juana, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbará, número 35, segundo, primera; procesado por

lesiones, en sumario número 303 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo verifica.

17

281

**ZAZURCA SALAZAR, Pablo;** hijo de Ignacio y de Encarnación, natural de Cádiz, profesión empleado, de estado casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Almendralejo, donde tuvo un molino de aceite; procesado en causa, por estafa, número 541 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

60

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Cerúfico: Que ante la Sección cuarta de esta Audiencia se siguen autos a instancia de D. Ovidio Peloché Velarde contra doña Victoria Portal Martín y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Diciembre de 1934; vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial los autos que sobre divorcio, y procedentes del Juzgado de primera instancia número 13, de esta villa, sigue D. Ovidio Peloché Velarde, representado por el Procurador D. Adolfo Bañegil y defendido por el Letrado D. Antonio Vidal y Moya, con doña Victoria Portal Martín, en situación de rebeldía; en los que también es parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio de D. Ovidio Peloché Velarde y doña Victoria Portal Martín, declarando a ésta cónyuge culpable y condenando a la misma en las costas del pleito.

Quede en poder del padre el hijo del matrimonio.

Cumplase en su día lo dispuesto en el artículo 69.

Y si no se pidiere notificación personal hágase por edictos, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, por la rebeldía de la demandada doña Victoria Portal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Modesto Domingo.—Joaquín Delgado. Aurelio Artacho.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Joaquín Delgado, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala cuarta de esta Audiencia acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermúdez.

Y para que conste e insertar en la

"Gaceta de Madrid" pongo la presente, que firmo en Madrid a 29 de Diciembre de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—1260

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado número 21, contra Angel Campos Zuñiga, sobre robo, se ha servido señalar el día 11 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Domingo Alcalá Ubeda y a Ramón Huemes Pardo, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndose saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 27 de Diciembre de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Román San Martín.

JC—18658

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad, contra José Olmedo Fernández, sobre estafa, se ha servido señalar el día 7 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Enriqueta Buenaventura Mangudo, Antonio Arenilla Yarza, Dámaso López Almazán, Santiago Díaz y David Villar García, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndose saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Román San Martín.

JC—18659

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Certifico: Que en los autos de divorcio a que se ha hecho mención, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva de la misma son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 19 de Diciembre de 1934; vistos ante la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial los presentes autos, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Icod, so-

bre divorcio, a instancia de doña Fidela Pérez Villanueva, casada, de veintinueve años de edad, jornalera y vecina de Los Silos, que ha sido representada por el Procurador D. Antonio Martínez de la Peña, y defendida por el Letrado D. Juan Martínez de la Peña, contra D. Rafael Dorta, de treinta y tres años de edad, y de igual estado, jornalero y vecino de la Cuesta de Buenavista, en situación de rebeldía en este pleito, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los conyuges Fidela Pérez Villanueva y Rafael Dorta, por concurrir la causa 12 del artículo 3.º de su ley y, en su consecuencia, disuelto el matrimonio que tuvo lugar el 18 de Octubre de 1928 y la sociedad conyugal; decretamos que el hijo, Segundo Dorta Pérez, quede en poder de la madre Fidela Pérez Villanueva; y firme esta resolución, anótese en el Registro civil en que conste el matrimonio y aquél en que radiquen las inscripciones de nacimiento y en el Registro de la Propiedad correspondiente; notificándose esta resolución a las partes, y dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, salvo que se optare por la notificación personal si el demandado pudiera ser habido al efecto, y firme devuélvase al inferior para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julian Forniés Pallarés.—Ricardo Alcaide y Díez.—Antonio Losada Mazorra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, certifico.—Felipe García de Jalón."

Lo inserto con acuerdo con su original, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de que sirva de notificación al demandado rebelde Rafael Dorta, expido y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Felipe García de Jalón.

JC—6

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Certifico: Que en los autos de divorcio a que se ha hecho mención, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva de la misma es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 19 de Diciembre de 1934; vistos ante la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial los autos de divorcio tramitados en el Juzgado de primera instancia de esta capital a instancia de doña Micaela Sosa Alvarez, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada por el Procurador D. José García Palenzuela y dirigida por el Letrado D. Matías Guigoz, contra su esposo

Victor González Martín, conocido por Angel, mayor de edad, sin profesión especial, de la misma vecindad, declarado rebelde,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los conyuges Micaela Sosa Alvarez y Victor González Martín, conocido por Angel, comprendidos en la causa 12 del artículo 3.º de la Ley, y, en su consecuencia, disuelto el matrimonio canónico que tuvo lugar el día 14 de Junio de 1915, así como la sociedad conyugal, sin hacer expresa condena de costas; y firme esta resolución, anótese en el Registro civil en que consta el matrimonio y aquél en que radiquen las inscripciones de nacimiento y en el Registro de la Propiedad correspondiente; notifíquese esta resolución a los interesados, y dada la situación de rebeldía del demandado, hágasele por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 669 de la ley de Enjuiciamiento civil, salvo que se optase por la notificación personal si pudiera ser habida al efecto, y firme que sea, devuélvase al inferior los autos con la certificación correspondiente para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julian Forniés Pallarés.—Ricardo Alcaide y Díez.—Nicolás Padilla Montoro.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente en el día de su fecha, estándose celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, certifico.—Felipe García."

Lo inserto con acuerdo con su original, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde Victor González Martín, expido y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Felipe García.

JC—7

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AGUILON

Don Nicolás Murillo Grau, Juez municipal de la villa de Aguilón, partido de Cariñena, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que por hallarse vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, y por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes dirigirán a este Juzgado municipal las instancias y demás documentos acreditativos de sus derechos; haciendo constar que este pueblo tiene 1.132 habitantes y que la retribución del cargo son los derechos de Arancel.

Aguilón a 29 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Nicolás Murillo.

JO—70

## ABLA

Don Bernardo Padilla Rodríguez, Juez municipal suplente, en funciones de propietario, del Juzgado municipal de esta villa de Abla.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, partido de Gergal, de conformidad con lo que dispone el Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría del apartado C de dicho Decreto, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; durante dicho plazo presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que la ley exige.

Se hace constar que este término tiene 1.603 habitantes de hecho y que sólo tendrá el nombrado los derechos de Arancel.

Dado en Abla a 22 de Diciembre de 1934.—El Juez, Bernardo Padilla.—Por su mandato, el Secretario habilitado accidental, C. Mataró.

JO—69

## CALZADA DE CALATRAVA

Don Saturnino Camacho Ruiz, Juez municipal de Calzada de Calatrava.

Hago saber: Que por fallecimiento del que lo desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad del partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y con arreglo a las prescripciones del Decreto de 31 de Enero del corriente año; debiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas y reintegradas debidamente, ante el Juzgado de primera instancia de Almería; haciéndose constar, por último, que esta población tiene un censo oficial de 8.940 habitantes de hecho y 9.039 de derecho.

Dado en Calzada de Calatrava a 22 de Diciembre de 1934.—El Juez, Saturnino Camacho.—El Secretario, Fructuoso Arredondo.

JO—82

## CAMPOS DEL RIO

Don Juan Moreno Barquero, Juez municipal de esta villa de Campos del Río (Murcia).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley orgánica del Poder judicial y Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes podrán dirigir a este Juzgado las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto; haciendo saber que esta villa consta, con arreglo al último Censo de población, de 2.074 habitantes de de-

recho y los mismos de hecho, y que el Secretario no recibe más emolumentos que los derechos que determina el Arancel vigente.

Campos del Río a 26 de Diciembre de 1934.—El Juez, Juan Moreno.—El Secretario suplente, Francisco Abenza.

JO—73

## CELLA

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Albarra-cin.

Haciendo constar que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Cella a 29 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Manuel Soriano.

JO—71

## CULLERA

Don Rafael Arteseros Rigal, Juez municipal de Cullera, partido de Sueca, Audiencia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por haber optado a otra Secretaría, para la cual también fué nombrado por la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valencia, el que había sido nombrado para ésta, y en virtud de orden de la Superioridad, por el presente edicto se anuncia nuevamente su provisión por concurso de traslado, como comprendida en la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, a fin de que los solicitantes presenten su documentación ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose constar al efecto que este Municipio tiene una población de 13.335 habitantes de hecho y de 13.244 de derecho, y que el nombrado no percibirá otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias acompañadas de los documentos oportunos y todo debidamente reintegrado.

Cullera a 22 de Diciembre de 1934. El Juez municipal, Rafael Arteseros Rigal.—El Secretario suplente, José María Sapiña.

JO—72

## GERMADE

Don Fernando Pernas Maceira, Juez municipal del término de Germade, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que lo venía desempeñando, se anuncia su

provisión a concurso de traslado, en virtud de lo ordenado por la Superioridad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, y como comprendido en la categoría de menos de 30.000 habitantes; observándose para su provisión las reglas del artículo 4.º del precitado Decreto, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Villalba, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que el censo de población de este término es de 4.782 habitantes de hecho y 5.008 de derecho.

Dado en Germade a 27 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Fernando Pernas.

JO—74

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 684 de 1934, por vejación y contra Anastasio Montesinos Rubio, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934; vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Anastasio Montesinos Rubio,

Fallo que debo condenar y condeno a Anastasio Montesinos Rubio a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Anastasio Montesinos Rubio, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—Joaquín Caballero.

JO—

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 333 de 1934, por coacción y contra Enrique Ramiro Mondéjar y Gerardo García Cazorla, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Oc-

tubre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Ramiro Mondéjar y Gerardo García Cazorla.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Enrique Ramiro Mondéjar y a Gerardo García Cazorla, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Enrique Ramiro Mondéjar.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Enrique Ramiro Mondéjar, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 895 de 1934, por escándalo y contra Encarnación Oliván Ascaso y Liria Gómez Rabanal, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934; vistas por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Encarnación Oliván Ascaso y Liria Gómez Rabanal.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Encarnación Oliván Ascaso y a Liria Gómez Rabanal, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Liria Gómez Rabanal, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 642 de 1934, por lesiones y contra Pilar Alvarez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente

del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pilar Alvarez.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Pilar Alvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Encarnación Tello Vizcaino y a Pilar Alvarez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Encarnación Tello Vizcaino y a Pilar Alvarez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 84 de 1934, por lesiones y daños y contra Anacleto Pereira, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Noviembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Anacleto Pereira.

Fallo que debo condenar y condeno a Anacleto Pereira a la pena de treinta pesetas de multa y cinco pesetas de indemnización a José Yebra Ramos y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Anacleto Pereira, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Noviembre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 945 de 1934, por amenazas y contra José Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de No-

tubre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Pérez.

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Pérez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Angel Díaz Soria.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Angel Díaz Soria, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Noviembre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 332 de 1934, por lesiones y contra José Mato García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Noviembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Mato García.

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Mato García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Antonio Martín Gómez y a José Mato García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a José Mato García y a Antonio Martín Gómez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Noviembre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 708 de 1934, por lesiones, y contra José Ma-

guel Quesada Morillas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Noviembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal núm. 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Miguel Quesada Morillas,

Fallo que debo condenar y condeno a José Miguel Quesada Morillas a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a José Fernández Anos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a José Miguel Quesada Morillas y a José Fernández Anos, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Noviembre de 1934. — Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 714 de 1934, por lesiones, y contra Antonio Génova Font, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Noviembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Génova Font,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Antonio Génova Font, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisco Rubio Muñoz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Francisco Rubio Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 29 de Noviembre de 1934. — Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Se-

cretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 295 de 1934, por lesiones, y contra José Bailón López y Antonio Franco Astillero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934; vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal núm. 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Bailón López y Antonio Franco Astillero,

Fallo que debo condenar y condeno a José Bailón López a la pena de seis días de arresto y al pago de la mitad de costas, y debo absolver y absuelvo a Antonio Franco Astillero, declarando de oficio la otra mitad de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado; declarando el comiso del formón que consta de autos, el que se destruirá por el Alguacil de servicio una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a José Bailón López, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 733 de 1934, por desobediencia, y contra Elías Fernández García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934; vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal núm. 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Elías Fernández García,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Elías Fernández García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audien-

cia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Elías Fernández García, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 334 de 1934, por lesiones, y contra Pedro Rosel Juárez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934; vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal núm. 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Rosel Juárez,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Rosel Juárez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Pedro Rosel Juárez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 644 de 1934, por lesiones, y contra Amalia Coronel Sancho, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Diciembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amalia Coronel Sancho,

Fallo que debo condenar y condeno a Amalia Coronel Sancho a la pena de reclusión y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Fernando El Osu Dupouy.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Fernanda El Osu Dupouy, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1934.—Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 471 de 1934, por malos tratos, y contra Rosario Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934; vistos por el señor don Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rosario Martín.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Rosario Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la denunciada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Rosario Martín, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—Joaquín Caballero.

JO—77

## MADRID.—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Domingo Collado Sánchez, por desobediencia, bajo el número 1.001 de 1934, se ha dictado sentencia, cuyo ensabazamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Madrid a 11 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por desobediencia, contra Domingo Collado Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Domingo Collado Sánchez a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto per-

sonal subsidiario correspondiente. Y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Antonio Eyré."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Domingo Collado Sánchez, que dijo vivir en la calle de Carlos Latorre, número 22, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 12 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Regino Rodríguez Díaz.

JO—76

## MEZALOCHA

Don Eusebio Navarro Bailera, Juez municipal del pueblo de Mezalocha.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma por haber quedado desierta al ser anunciada con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último. Hoy se anuncia para su provisión en turno libre, con arreglo a las disposiciones legales y por el plazo de quince días, contados desde que aparezca el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicha plaza remitirán sus instancias al señor Juez de instrucción de Cariñena.

Esta localidad consta de 699 habitantes, y el Secretario sólo percibirá los derechos que marcan los Aranceles vigentes.

Mezalocha, 27 de Diciembre de 1934. El Juez, Eusebio Navarro,

JO—75

## NAVALPINO

Don Antoliano Guerrero Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Navalpino, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud para cubrir la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, que se anunció a concurso de traslado, y habiendo de proveerse dicha vacante conforme dispone la ley orgánica del Poder judicial, se anuncia la misma a concurso libre, según determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934; debiendo dirigir las solicitudes los solicitantes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Piedrabuena, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que el Censo de esta población es de 874 habitantes de hecho y 863 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Navalpino, 28 de Diciembre de 1934. El Juez municipal, Antoliano Guerrero Gutiérrez.

JO—78

## VALDEFINJAS

Don Pedro Lorenzo Muñoz, Juez municipal de Valdefinjas (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncian para su provisión en propiedad a concurso libre.

Los aspirantes deberán presentar en este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio, sus instancias, debidamente reintegradas, llevando adicionada una póliza de una peseta de la Mutualidad Judicial.

Asimismo acompañarán todos los documentos y comprobantes exigidos por las disposiciones vigentes, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, debidamente legalizados, cuando este requisito sea necesario; advirtiéndose que se considerará valor a las certificaciones de nacimiento que se presenten testimoniadas notarialmente.

Valdefinjas, 22 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Pedro Lorenzo Muñoz.

JO—80

## VILLARDONDIEGO (ZAMORA)

Don José Manuel Manteca Pérez, Juez municipal de Villardondiego, provincia de Zamora.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de referidas plazas en turno libre y en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a cuyo efecto los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y que, últimamente, lo verifiquen acompañando los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, debiendo estar todos ellos debidamente reintegrados y legalizados, cuando este requisito sea necesario, y las instancias extendidas en papel de tres pesetas, llevando adheridas una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta. La certificación de nacimiento se presentará original y no por testimonio notarial de ella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados fuera de concurso.

La retribución de dichos cargos consiste en los derechos de Arancel, constando este Municipio de 703 habitantes.

Villardondiego, 28 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, José Manuel Manteca.

JO—81

## JURISDICCION DE MARINA

## BARCELONA

Don Antonio Carbó y Ortiz-Repiso, Alférez de Navío de la Armada, con destino en el destructor "Almirante Valdés", Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero procedente de las fuerzas de Infantería de Marina, Antonio Porta Sánchez, por el delito de desertión.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Porta Sánchez, marinero procedente de las fuerzas de Infantería de Marina, con destino en este destructor, hijo de José María y de Manuela, natural de Ares, en la provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo negro, cejas oscuras, ojos castaños, barba poca, talla 1,600 metros, peso 64 kilos, perímetro torácico 92 centímetros, para que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el destructor "Almirante Valdés", en la Base Naval Principal de Cartagena, provincia de Murcia, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por el delito de desertión.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Barcelona, a bordo del destructor "Almirante Valdés" a 5 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Antonio Carbó.

JM—4676

## BILBAO

Don Francisco Blasco Manene, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos e instructor de un expediente por pérdida de documentos.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, queda debidamente acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima y cartilla naval del inscrito Simón Arrasate y Sarraheitia, quedando por lo tanto nulos y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad el individuo que los posea y no haga entrega de los mismos.

Bilbao, 12 de Diciembre de 1934. Francisco Blasco.

JM—4670

## CADIZ

Don José Coello Vallarino, Oficial de primera clase del Cuerpo general de

Servicios marítimos e instructor del expediente instruido en esta Delegación marítima de Cádiz, con motivo del hallazgo por la tripulación del vapor de pesca nombrado "Nuevo Moncho", de un ancla de hierro, en ocasión de hallarse el citado buque en las faenas de la pesca.

Hago saber: Que con arreglo a lo que se dispone en el epígrafe e) de la Real orden de 24 de Abril de 1911, se cita, llama y emplaza al Armador del buque antes mencionado D. Eugenio Luis Roriguez, así como también a los tripulantes del mismo, D. Juan Reyes, Patrón; Fernando Cerdón González, Marinero; Luis Quintero Andrade, Fogonero, y demás tripulantes cuyos nombres se desconocen, a fin de que se presenten en esta Delegación Marítima de Cádiz, sita en el Muelle de este Puerto, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", periódicos locales y fijación en el tablón de anuncios de esta Dependencia, con el fin de hacerle entrega del objeto hallado, previo reintegro del expediente instruido y demás trámites legales.

Lo que se hace público para general conocimiento de las partes interesadas.

Cádiz, 8 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Rafael López Cruces.—El Oficial instructor, José Coello.

JM—4653

Don José Coello Vallarino, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios marítimos e instructor del expediente instruido en la Delegación Marítima de Cádiz al individuo José Martínez Hernández, por extravío de su libreta de inscripción marítima.

Hago saber: Que por decreto de fecha 20 de Septiembre del corriente año del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, queda nulo y sin ningún valor el documento extraviado, siendo responsable la persona que lo hallare y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz a 7 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Rafael López Cruces.—El Oficial instructor, José Coello.

JM—4650

## CARTAGENA

Don Miguel Núñez de Prado y Trujillo, Teniente de Navío de la Armada de la dotación del Crucero "República".

Hago saber: Que por Decreto del excelentísimo Sr. Contralmirante jefe de las flotillas de destructores, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el nombramiento de Fogonero preferente ex-

pedido a favor del Fogonero de esta dotación Luis Martínez Benito.

A bordo Cartagena, 8 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Miguel Núñez de Prado.

JM—4677

## SANTA EUGENIA DE RIVEIRA

El Subdelegado de Pesca de Santa Eugenia de Riveira.

Hago saber: Que el Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, en decreto de 12 de Noviembre último, obrante en expediente instruido al efecto, encontró justificada la pérdida de la libreta de inscripción expedida en 28 de Junio de 1923 al inscrito de este distrito Cipriano Pend Martínez, declarando nulo y sin valor dicho documento.

Riveira, 11 de Diciembre de 1934. Ignacio Cartón.

JM—4690

## VALENCIA

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos e instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Patrón de pesca y libreta de inscripción marítima número 3.833, del inscrito de este distrito, Vicente María de la Salud Serra, folio 1.536 de 1934.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal de 5 del actual, se estimó justificado el extravío de los mencionados documentos, quedando, por lo tanto, nulos y sin valor alguno los originales, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de ellos.

Valencia, 13 de Diciembre de 1934. El Instructor, José Bertomeu.

JM—4696

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos e instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscrito de este distrito, Ricardo Hernández Campo, folio 380 del reemplazo de 1927.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, de fecha 8 del mes actual, declaró justificado el extravío del referido documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 14 de Diciembre de 1934. El Instructor, José Bertomeu.

JM—4695

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.